

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

“CONDUCTA ANTISOCIAL EN EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

(Estudio realizado con los sindicatos del Juzgado de Primera Instancia Penal de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer del departamento de Quetzaltenango)”.

TESIS DE GRADO

SONIA BEATRIZ CASTILLO ARANA
CARNET 15195-10

QUETZALTENANGO, MARZO DE 2015
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

“CONDUCTA ANTISOCIAL EN EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

(Estudio realizado con los sindicatos del Juzgado de Primera Instancia Penal de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer del departamento de Quetzaltenango)”.

TESIS DE GRADO

**TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES**

POR

SONIA BEATRIZ CASTILLO ARANA

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE PSICÓLOGA CLÍNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, MARZO DE 2015
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANA: MGTR. MARIA HILDA CABALLEROS ALVARADO DE MAZARIEGOS
VICEDECANO: MGTR. HOSY BENJAMER OROZCO
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. GEORGINA MARIA MARISCAL CASTILLO DE JURADO

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. HUGO LEONEL PEREIRA GÁMEZ

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. JORGE ARMANDO PÉREZ ORELLANA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JOSÉ MARÍA FERRERO MUÑIZ, S.J.

SUBDIRECTOR ACADÉMICO: ING. JORGE DERIK LIMA PAR

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

Quetzaltenango, 10 de noviembre de 2014

Inge. Jorge Derik Lima Par
Subdirector Académico
Universidad Rafael Landívar.
Campus Quetzaltenango
Su despacho.

Respetable Ingeniero:

Como asesor del Trabajo de tesis titulado "*Conducta Antisocial en el delito de Violencia contra la Mujer*" (Estudio realizado con sindicatos del Juzgado de Primera Instancia Penal de Femicidio y otra formas de violencia contra la mujer del departamental de Quetzaltenango) elaborado por la estudiante Sonia Beatriz Castillo Arana, con registro No. 15195-10, previo a conferírsele el título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CLINICA, me permito informarle que esta tesis es producto de una amplia investigación bibliográfica y trabajo de campo, constituyendo un valioso aporte para los profesionales tanto de Psicología como otras disciplinas por su contenido, por lo que a mi juicio está concluida y cumple con los requisitos exigidos por la Universidad Rafael Landívar, por lo tanto solicito se designe al revisor/a de fondo de esta investigación para que emita su dictamen correspondiente.

Deferentemente,


Lic. Hugo Leonel Pereira Gámez. Mgtr.
Asesor
Colegiado 8,462

Lic. Hugo Leonel Pereira Mgtr.
Psicólogo
Col. 4862

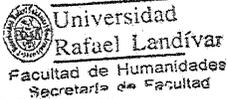
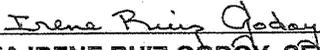
Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante SONIA BEATRIZ CASTILLO ARANA, Carnet 15195-10 en la carrera LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 0532-2015 de fecha 19 de febrero de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**"CONDUCTA ANTISOCIAL EN EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
(Estudio realizado con los sindicatos del Juzgado de Primera Instancia Penal de
femicidio y otras formas de violencia contra la mujer del departamento de
Quetzaltenango)".**

Previo a conferírsele el título de PSICÓLOGA CLÍNICA en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 18 días del mes de marzo del año 2015.



**MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY, SECRETARIA
HUMANIDADES
Universidad Rafael Landívar**

Dedicatoria

A Dios:

Gracias Padre por tu eterna bondad e infinita misericordia, y hacer posible este sueño, utilízame como instrumento para cumplir tu propósito.

A la Virgen:

A ti madre celestial por cobijarme en mis noches de desvelos y enviarme angelitos para animarme y seguir adelante.

A mis Padre:

Jorge Mario Castillo y Zonia Arana, gracias por su amor apoyo incondicional, por ser mi ejemplo a seguir, acompañarme y guiarme en este camino, no cabe duda que Dios me ama tanto para prestármelos como padres terrenales, son mi bendición y mi motor de vida, los amo.

A mis Hermanas:

Este gran logro es de Uds. Silvia María, Heydi Paola y Cindy Castillo, muchas gracias por estar conmigo siempre, en todo momento por ser mi paño de lágrimas, estar conmigo en todos los desvelos y animarme con sonrisas, palabras lindas de ánimo, chistes, etc. por todo su apoyo, amor, comprensión, sobre todo por confiar y creer en mí, son mi fuerza y fuente de amor, luz y energía, las amo.

A mis Sobrinas:

Mily y Cami, por brindarme una razón más para salir adelante, por ser mis angelitos que llenan mis días de felicidad, amor y bendición.

A mi Familia:

Abuelita, tías, tíos, primos y primas, gracias por acompañarme y apoyarme en cada proceso de mi vida, son parte esencial, los quiero mucho.

A mis Amigos:

En especial a Koranda Muller por acompañarme en mis desvelos, amistad incondicional, llamadas de atención y tu presencia y constancia al alcanzar mis metas, te quiero mucho, Luis Soto, gracias por tu amor, apoyo y ánimo y por recordarme día a día que puedo lograr todo lo que desee, Karla Z., Sofia H. Yenifer R., mis ángeles terrenales muchas gracias por velar por mi bienestar, por su amor y amistad. Lic. JL por su apoyo e incentivación para seguir con mis estudios, María, David, Luis Ángel, Cristian C. por su apoyo, aliento y amistad, muchas gracias.

A Licda. Jackeline González:

Por ser mi mentora, guía, amiga, y gran ejemplo a seguir, mi admiración, gratitud, cariño y aprecio, gracias por tanto Licda.

A mi Asesor de Tesis:

Mgr. Hugo Leonel Pereira Gámez, infinitas gracias por su apoyo, compartir su conocimiento y experiencia en toda la carrera y sobre todo por su paciencia Dios siga bendiciendo su maravillosa labor.

A mi Revisor de Fondo:

Lic. Jorge Pérez, por su apoyo en toda la carrera y ser parte de este proyecto mi gratitud y respeto.

Índice

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Conducta Antisocial	8
1.1.1 Definición.....	8
1.1.2 Tipos de Conducta Antisocial	10
1.1.3 Etiología	11
1.1.4 Epidemiología	12
1.1.5 Psicodinámica.....	14
1.1.6 Manifestaciones Clínicas.....	14
1.1.7 Criterios Diagnósticos DSM IV-TR.....	16
1.1.8 Diagnóstico Diferencial.....	19
1.1.9 Influencias Biológicas	22
1.1.10 Influencias Familiares y Socioculturales.....	24
1.1.11 Tratamiento	25
1.2 Violencia Contra la Mujer	26
1.2.1 Definición.....	26
1.2.2 Características de la Violencia Contra la Mujer.....	29
1.2.3 Tipos de Violencia Contra la Mujer	29
1.2.4 Ciclo de Violencia Contra la Mujer	31
1.2.5 Efectos de Violencia Contra la Mujer	32
1.2.6 Femicidio.....	34
1.2.7 Ley Contra Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer	35
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	37
2.1 Objetivos	38
2.1.1 Objetivo General	38
2.1.2 Objetivos Específicos	38
2.2 Definición de Variables.....	38

2.2.1	Definición Conceptual.....	38
2.2.2	Definición Operacional	39
2.3	Alcances y Límites	39
2.4	Aporte.....	40
III.	MÉTODO.....	41
3.1	Sujeto.....	41
3.2	Instrumento.....	41
3.3	Procedimiento.....	42
3.4	Tipo de Investigación, Diseño y Metodología Estadística.....	43
IV.	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	45
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	48
VI.	CONCLUSIONES	52
VII.	RECOMENDACIONES	53
VIII.	REFERENCIAS	54
IX.	ANEXOS	57

Resumen

Esta investigación aborda la conducta antisocial dentro del delito de violencia contra la mujer y los diferentes criterios y signos de esta conducta lo que conlleva a realizar actos ilícitos contra las mujeres, se estudia los diferentes factores tanto genéticos, ambientales y familiares que influyen en la conducta antisocial como también los diferentes aspectos de violencia contra la mujer en el ámbitos público y privado.

La investigación es de tipo descriptivo, con el fin de identificar la importancia y necesidad de abordar el problema que se plantea. Para medir la conducta antisocial se utilizó el instrumento AD este mide el nivel de conducta antisocial y delictivo, el estudio tiene como objetivo principal establecer si existe conducta antisocial en el delito de violencia contra la mujer, estudio que se llevó a cabo con los sindicados del Juzgado de primera instancia penal de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

De acuerdo a lo antes indicado se llegó a la conclusión que los sindicados del delito de violencia contra la mujer del Juzgado de Primera Instancia Penal de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer si manifiestan conducta antisocial, es importante tomarlo en cuenta porque trae consigo consecuencias a nivel familiar, escolar, social y jurídico que perjudican a la sociedad guatemalteca.

Por lo que se recomienda dar atención integral especialmente en la prevención ya sea que estos estén dentro de un penitenciario o tengan medidas sustitutivas, así puedan mejorar conductualmente y evitar la violencia contra la mujer.

I. INTRODUCCIÓN

La conducta antisocial es un conjunto de comportamientos ilícitos que se efectúan a nivel social, familiar, ámbito público y privado, este consiste en que el individuo manifiesta conductas que caracterizan por agresividad, vandalismo, robos, quebrantamiento a las reglas establecidas en la sociedad, en su mayoría estos actos inician en la infancia o adolescencia de la persona que lo padece, y se ven influenciados por el entorno, cultura o abuso de sustancias.

En Guatemala el aumento de estas conductas se evidencia cada vez más, se escuchan en los diferentes medios de comunicación noticias de: robos, violaciones, vandalismo, extorsión, muertes, sin embargo una de las sonadas y más controversiales en los últimos 4 años es la violencia contra la mujer este es un fenómeno que se ha dado hace mucho tiempo debido a la cultura machista y patriarcal de Guatemala, por lo tanto se han creado estereotipos, estigmas, prejuicios sociales que en su mayoría a las mujeres se les coloca en casos de situaciones desiguales, a ellas se les designa desempeñar tareas obligatorias dentro del hogar, lavar, planchar, cocinar, limpiar, servir, atender a el esposo o padre a la hora que sea, muchas veces servirles como objeto sexual, denigrarlas y utilizarla como objeto de servicio dichas características del sistema machista, esta situación se sale de control y va afectando a nuestra sociedad debido a la agresión de mujeres en diferentes manifestaciones como física, psicológica y sexual a tal extremo de atentar con la vida de la mujer y como consecuencia causar un femicidio.

La Corte Suprema de Justicia y el Organismo Judicial deciden tomar las medidas correspondientes para la solución de esta problemática y crea distintos órganos jurisdiccionales de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer en donde se tiene como objetivo principal la prevención y erradicación de violencia contra la mujer e implicar un cambio de actuación en los patrones de nuestra cultura.

Sin embargo es importante tener en cuenta que esta problemática se da a causa de diferente índole y en donde ambos sujetos (agresor y víctima) tienen una afección, las víctimas tienen un común denominador y se puede establecer que es la sumisión, la negación de lo que está

sucediendo y la esperanza de que las cosas cambiaran los agresores tienen un común denominador que es el desplazamiento de ira, manifestándola ya sea de una forma violenta u hostil, cometiendo actos que perjudican la integridad de las víctimas.

Dichas conductas son rasgos característicos del el trastorno antisocial de la personalidad en donde la persona realiza actos como golpes directos, (patadas, manadas, halar alguna parte del cuerpo de la persona agredida), golpes con algún objetos, dejando como consecuencias hematomas, heridas corto punzantes, además en algunos casos gritos, ofensas, palabras hirientes, insultos, abuso de sustancias, bajo los efectos, aprovecharse para obtener placer, sin importar el dolor físico o emocional de la contraparte.

Esta acción puede darse en el ámbito público o privado, es evidente que es un acto ilícito, violento y ruin pues no respeta las reglas, utiliza violencia, agrede y obstaculiza el derecho de la vida y amenaza contra su estabilidad, armonía, y goce de sus derechos, lo cual nos da la pauta que puede ser una consecuencia de una conducta antisocial.

Es por ello que se estudia esta conducta dentro de este delitos ya que si se evidencia una conducta antisocial en los agresores como tal es necesario dar una tratamiento adecuado, integral y eficaz para poder erradicar y prevenir este tipo de delito e ir creando una cultura de prevención a un problema social como lo es la violencia contra la mujer a razón de que esta vaya disminuyendo y a la mejora de la salud mental lo cual consistiría en la creación y aplicación de un plan o protocolo de ayuda a las personas que manifiestan esta conducta y así al momento de salir de los centros preventivos tener una reintegración a la sociedad y mejorar su núcleo familiar de tal manera poder resarcir el daño ocasionado.

Esta temática es de sumo interés por lo que algunos autores realizan aportes de esta problemática entre los más importantes:

Garaigordobil (2005) en el estudio realizado en la Universidad del país Vasco (España) Revista Conductual vol. 13 Num. 2 p.p 197-215 el cual tiene como objetivo analizar las relaciones de conducta antisocial con diferentes factores de la personalidad durante la adolescencia y estudiar

la existencia de variabilidad de género y su incidencia , la muestra esta instituida por 174 adolescentes de 12 a 14 años distribuidos en 6 grupos , del conjunto de grupo 94 son varones y 84 mujeres, con una es metodología correlacional buscando la concomitancia entre conducta antisocial y los factores de la personalidad durante la adolescencia se utilizan los instrumentos de ASB, AFA, CAI, EA, BAS LIA.

Llega a la conclusión de que la conducta antisocial tiene relaciones inversas con conductas sociales positivas por lo consiguiente confirman que muchos adolescentes con conducta antisocial carecen de auto-concepto y autoestima, por lo que recomienda que se utilice programas de prevención durante la etapa del pre escolar y escolar de tal manera que contribuya a bases solida de auto-concepto y estima.

López y da Costa (2008), en el artículo Conducta antisocial y consumo de alcohol en adolescentes escolares que aparece en la revista Latino-Enfermagem vol.16 no.2 Ribeirão Preto Mar./Apr. 2008, explica que el sexo masculino tiene conductas antisociales debido a dos factores, uno de ellos es el factor biológico pues existe una relación en los cambios hormonales que influyen significativamente en los niveles de testosterona y se relaciona con el aumento de ejercer conducta antisocial, agresividad e irritabilidad.

El segundo seria el factor social a los hombres se les fomenta la aserción negativa y estereotipos como el machismo, el consumo de alcohol, permisión a cierto tipo de violencia como respuesta a defenderse, utilización de drogas y se ve notoriamente que la conducta cambia y esta influye en la alteración de conciencia del adolescente lo cual hace que puedan surgir comportamientos de ira, pérdida de control de impulsos, violencia, frustración y alta fluctuación conductual que antecede a una conducta antisocial determinada que puede ser permisiva ante la comunidad lo cual hace que se vea como algo “normal” haciendo que tale conductas influyan en problemas sociales lo cual hace que el nivel de estabilidad emocional se vea vulnerable.

Batz (2009) en su tesis titulada Aplicación del programa de habilidades sociales para disminuir la conducta antisocial del Dr. Manuel Segura, en el centro juvenil de privación de libertad para

varones, indica que dentro de los objetivos de la investigación se encuentran aplicar el programa de habilidades sociales del Dr. Manuel Segura y con este estudio verificar si disminuye la conducta antisocial en el centro de privación de libertad para varones.

Se contó con una muestra 30 adolescentes comprendidos entre 15 y 19 años de CEJUPLIV II, se utilizó el cuestionario de conductas Antisociales-Delictivas (A-D) para conocer si existe algún nivel de conducta antisocial y delictiva, observando un nivel que fue dividido en 2 15 entre el grupo control y 15 grupo experimental, corresponde a un diseño experimental, la conclusión a la que se llegó es que si existe una conducta antisocial y delictiva en estos jóvenes y si disminuye significativamente la conducta antisocial utilizando el programa de habilidades sociales para disminuir la conducta antisocial del Dr. Manuel Segura.

Se recomendó realizar más estudios con este tipo de población que ha sido marginado, buscando apoyarlos a superar sus conflictos y su reinserción a la sociedad, velar porque los centros de detención para menores en conflicto con la ley penal sean un lugar de formación y educación que permita a los internos crecer como personas y reinsertarse la sociedad, evitando que se corra el riesgo de retomar una conducta contraproducente.

Méndez (2013), en su tesis titulada conducta antisocial en adolescentes, estudio realizado en el instituto Normal para Varones de Occidente, indica que el objetivo de este estudio determine el grado de conducta delictiva en los adolescentes y proponer programas de tratamiento a los jóvenes que padezcan una conducta antisocial, se contó con una muestra de 225 estudiantes del Instituto Normal para Varones de Occidente del municipio de Quetzaltenango, entre las edades de 13 a 15 años, que proceden del área urbana y áreas aledañas al municipio, como instrumento se utilizó el instrumento de AD que mide si existe una conducta delictiva y antisocial, es una investigación descriptiva con diseño ex post-factum, la conclusión a la que se llega es que los jóvenes no presentan una conducta antisocial sin embargo el porcentaje que se muestra con determinada conducta se debe a graves consecuencias que a nivel social, familiar, escolar se da en el desarrollo del adolescente y los diferentes cambios físicos y psíquicos que presenta en esta etapa, se recomienda que se ejecuten y/o creen programas de prevención ante la minoría que

presentan conductas antisociales, involucrar a la comunidad educativa, (institución educativa, padres de familia, y estudiantes) para que se comprometan a su rol y construir en base a valores y principios una formación integral de tal manera contrarrestar las conductas antisociales.

Andreu y Peña (2013) en la revista Anales de Psicología, volumen 29 número 2 refiere que la conducta antisocial incluye actos que ilícitos que infringen las reglas sociales y se dirigen hacia otras personas o seres, este tipo de conductas o de acciones conllevan grandes y graves consecuencias a la sociedad, dado que los niños, jóvenes o adultos que se manifiestan antisocialmente agreden, roban y quebrantan las normas, leyes, reglas y estatutos de determinada sociedad, cultura o país.

Además de sus graves consecuencias inmediatas, como una desadaptación social, abuso de sustancias problemas en sus relaciones laborales, sociales y familiares, trayendo consigo un desglose de problemas tanto para la persona que padece esta conducta como las personas que están a su alrededor ya que se ven involucradas.

Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CONAPREVI, 2005) en su tríptico titulado Intercambios, menciona las diferentes situaciones en las que puede pasar en una relación violenta con la pareja haciendo énfasis en el trato de hombres hacia las mujeres, como por ejemplo si el marido, novio o amigo le grita, amenaza, humilla, ignora, jala el pelo, agrede o ha intentado matar, obliga a acostarse con él o hacer cosas que perjudiquen su bienestar.

Hablar de estos acontecimientos es importante, la violencia contra las mujeres no es normal aunque durante mucho tiempo se ha visto como algo común, este tipo de problema afecta no solo el cuerpo sino la mente y el corazón, la violencia en contra las mujeres es un problema en Guatemala datos de la policía nacional civil indican que del 2000 al 2005 las denuncias por violencia intrafamiliar aumentaron, es por ello que es necesario que se quite el miedo y se aplique la denuncia para que se realice justicia y buscar a una amiga, promotoras, instituciones que apoyen la erradicación de violencia contra la mujer en cualquier manifestación.

Morales (2012) en su tríptico titulado día internacional de la NO violencia contra la mujer de la defensoría de los derechos de la mujer, explica que la violencia contra la mujer es cualquier acto de naturaleza abusiva entre parejas casadas, unidas, que comparten hijos, ex convivientes, novios y ex novios, esta violencia puede presentarse de diferentes formas tales como: amenazas, intimidación, violencia física, abuso sexual, económico y emocional, aislamiento, económico y esclavitud, hace mención al círculo de la violencia, que se caracteriza por estados de enojo de parte del agresor y los desplaza hacia su víctima por medio de insultos verbales, golpes muchas veces después de esta actuación la mujer por lo general acumula mucha frustración, tristeza miedo y culpa, al momento en que el agresor entra en arrepentimiento, este se porta bien es cariñoso pide disculpa y promete no volver agredir e insultar ambas partes creen que no volverá a ocurrir, a esta etapa se llama luna de miel, pero pasado un tiempo indefinido el ciclo se repite y así sucesivamente pasan años para que la mujer tenga voluntad en buscar apoyo y poder salir de ese círculo en que muchas veces se ha visto involucrada desde la infancia en una cultura machista.

Las principales leyes con las que se puede apoyar a las mujeres son: Ley para prevenir, sancionar y erradicar violencia intrafamiliar, ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, decreto 22-2008, ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas decreto número 9-2009, promover, divulgar, procurar, observar, analizar e investigar el respeto y desarrollo de los derechos de la mujer, observar el cumplimiento de las leyes y la pertinencia socioeconómica y cultural de las políticas nacionales.

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013), en la nota descriptiva No. 239 publicada en noviembre de 2013 con el título de violencia contra la mujer expone que este es un problema de salud pública y una violación a los derechos humanos ya que las mujeres de 15 a 49 años refieren haber sufrido violencia en algún momento de su vida, esto puede incidir en problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva.

Existen varios factores de riesgo entre ellos el uso nocivo de alcohol, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género, además un bajo nivel de instrucción, maltrato en la

infancia, lo que les lleva a definir que la violencia contra la mujer es todo acto de violencia de género que resulte como respuesta una afección física, o psicológica en el cual la víctima pierde o se coloca en riesgo su integridad, haciendo así que influya en su salud trayendo consigo muchas consecuencias que alteren su entorno o actuación dentro de él.

Guerra (2013), en el artículo titulado Violencia contra la mujer del periódico siglo XXI el 5 de diciembre del 2013 expone que la violencia contra la mujer es un acto que se ha manifestado desde la antigüedad y ha surgido como problema social ya que es un atentado grave a los derechos humanos de la mujer, este es un acto violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico siendo estos golpes brutales, atroces causando muchas veces moretes, fracturas, heridas, quemaduras, machetazos, patadas, o psicológico el cual consiste en amenazas, insultos menosprecio, gritos, tales actos se producen en la vida pública como en la vida privada.

De tal manera, es importante que tanto la sociedad como la comunidad masculina comprendan y valore que las mujeres poseen los mismos derechos y obligaciones ante el estado guatemalteco, así mismo deben contribuir a él goce de sus derechos y tener una equidad e igualdad de género, hoy en día deben conocer que existen varias instituciones a beneficio e integridad de las mujeres víctimas de violencia y deben apoyarse de las mismas para protegerse de las injusticias y valerse de sus derechos para no seguir siendo víctimas de una vida triste, cruel y atroz .

Guzmán (2014), en la tesis Análisis jurídico y social sobre la implementación del tribunal de sentencia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer de Quetzaltenango, define que la violencia contra la mujer es un problema social que afecta a la sociedad en conjunto ya que se siguen con los patrones de una cultura machista que involucra tanto a las mujeres, como a víctimas colaterales (los niños) dentro de los objetivos de dicha investigación se encuentran abordar la creación del tribunal de sentencia de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y la forma en que se aplica justicia y realizar un estudio doctrinario de violencia contra la mujer.

La conclusión a la que se llegó es que la violencia contra la mujer, se concibe legalmente como acciones u omisiones de pertenencia femenina la cual daña de forma física, psíquica o económica tanto en el ámbito público, como en el ámbito privado, en Guatemala ha aumentado el porcentaje de muertes violentas a mujeres, esta actuación es muy preocupante para el país ya que se debe como consecuencia desde una cultura patriarcal machista establecida como característica lastimosamente de nuestro país lo cual se hace o y difícil de eliminar.

Se recomienda que la Corte Suprema de Justicia, siga desarrollando la implementación de órganos jurisdiccionales de tal manera garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas, promocionar, educar, y fomentar el derecho de las mismas con el fin de sensibilizar a la sociedad guatemalteca para la erradicación de la violencia contra la mujer y poder formar una cultura de bienestar, equidad e igualdad de género, dando la oportunidad de poder establecer los roles adecuados que cada uno juega dentro de la sociedad y la importancia de manejarlos adecuadamente evitando un problema social que hoy en día se ve como normal cuando no lo es.

1.1. Conducta Antisocial

1.1.1 Definición

Parellada y Moreno (2010) establece que la conducta antisocial se caracteriza por ir en contra de las normas sociales o culturales, el individuo que la presente se caracterizan por su falta de adaptación, impulsividad, egocentrismo, irresponsabilidad, no posee control de impulsos, presenta una conciencia moral poco desarrollada, son autoritarios, no les agrada la disciplina, no toleran la frustración y no respetan la integridad de su semejante. Se denomina que los sujetos que manifiestan esta conducta no poseen superyó, hablando psicoanalíticamente ya no pueden discernir en las consecuencias que pueden hacer u obtener por sus actos, actúan sin pensar y reluciendo sus impulsos al máximo, se asocian con comportamientos delictivos, psicópatas o sociópatas.

Rey (2010) Indica que conducta antisocial es aquella que ocasiona algún tipo de daño o dolor en otra persona (afectando, por tanto sus derechos fundamentales) y que se realiza a sabiendas de que puede producir daño o dolor, lo cual no repercute en sus acciones pues al manifestarlo no muestran compasión, culpa o remordimiento.

Conducta antisocial desde el punto de vista legal, es aquella socialmente sancionable o penalizada al producir actos ilícitos que violen las reglas de la constitución, estatutos, reglas atentando con la integridad y las buenas costumbres de miembros dentro de una sociedad, las sanciones para las conductas legalmente punibles dependerán de acuerdo a las normas y leyes establecidas, midiéndose sobre la seriedad e intensidad del hecho cometido o intensidad de la falta por lo común dan respuesta a una alerta que delimita qué conductas son indeseables, perjudiciales y dañinas para la sociedad en que se manifieste, a consecuencia así será el tipo de sanción que ameritan.

Por lo general este perfil de conducta antisocial es común en los que cometen actos, como: robos, asaltos, violaciones y asesinatos, dentro de las características y conductas que resaltan es la hostilidad con la que actúan al cometer el delito, la frialdad de tratar a su víctima al momento de realizar el acto, justificación incoherente del acto cometido y la mentira o engaño, esta última es la que más confunde un dictamen pericial, ya que el agresor busca de cualquier manera fundamentar o defenderse haciéndose así víctima del suceso, justificando con mentiras, negando todo lo sucedido u omitiendo partes del suceso utilizando esto para su beneficio, es interesante, en el caso de los agresores que se encuentran en un penitenciario mientras se establece su situación legal, esta característica de engaño o mentira es muy usual debido a que su conducta cambia y tratan de confundir con su buen comportamiento, obediencia, y “buenos valores” que ellos serían incapaces de cometer un acto ilícito y si es muy evidente por lo menos lograr que con su cambio de conducta la pena sea la mínima. Por lo tanto dentro del punto de vista legal se podría decir que existe un alto porcentaje que las personas que permanecen en un centro carcelario o penitenciario tienen rasgos o poseen conducta antisocial, dentro de las manifestaciones características.

1.1.2. Tipos de Conducta Antisocial

Rey (2010) define dos tipos fundamentales de conducta antisocial las cuales son: La agresión y la conducta furtiva.

En la agresión, el sujeto que la ejecute acciona causando dolor a otra persona, es decir que este va con algún propósito o intención y esta puede ser de forma física o verbal, la primera consiste en dañar o perjudicar su integridad física como por ejemplo golpes, patadas, jalones y éste se evidencia pues está a la vista ya que se puede observar en las manifestaciones del cuerpo, la segunda consiste en afectar emocionalmente a su víctima, ésta se da de forma abstracta ya que no se puede ver el daño y se va formando por sentir y pensar de la víctima ante los insultos, gritos, desvalorización, del agresor, ambas pueden ser de forma directa o indirectamente, directa sería por ejemplo que este actué de forma clara y concisa podría ser el esposo que empuja la comida porque no le gusta y la agrede jalando el brazo diciéndole que no sirve para cocinar y la indirecta sería no comerse la comida y levantarse de la mesa y al pasar empujar aparentemente sin tener la intención de hacerlo.

Conducta furtiva; es toda acción que no tiene como fin dañar o afectar a otra u otras personas de manera directa. Pues afecta de una manera que dependerá o repercutirá en las acciones que la persona realiza sobre otras por ejemplo, la madre que se levanta tarde y lleva a su hijo tarde a la escuela sabiendo que ese día tiene examen. En un grupo de estudiantes deben realizar un trabajo en grupo el joven que es el encargado de llevar el trabajo impreso “accidentalmente” lo olvida en casa... esto puede pasar una vez pero las personas que lo realizan seguidamente tienen una conducta furtiva ya que hacen daño inconscientemente sin quererlo ocasionar.

Romeu (2012) considera que dentro de los tipos de conducta antisocial dependiendo de su actuación ante la sociedad están:

A nivel grupal: este se da entre compañeros por lo general puede ser en el ámbito estudiantil en donde varios grupos se establecen y entre ellos se desafían para lograr llegar a algún objetivo no

importando si este es correcto o no pero encontrarán la forma para llegar y establecerse como un grupo temido o respetado por el grado de agresión que pueda llegar a tener.

Agresivo solitario: cuando no es una actividad de grupo sin embargo puede aparecer en los jóvenes que quieren formar parte del grupo y realizan estos actos en sentido de pertenencia lo cual inician cometiendo estos hechos solos para llamar la atención del grupo y así poder ser elegido, en algunos casos deciden hacerlo independiente para no tener una crítica de los compañeros o a nivel social pues delante de su entorno muestran una postura de que no serían capaces de realizar algo negativo al contrario, pero su necesidad o demostración para ellos mismos que pueden lograr un acto ilícito.

Indiferenciado: no pertenecen a ninguno de los dos grupos establecidos anteriormente, es decir realizan los actos sin persuasión de algún grupo o sentido de pertenencia al mismo realizan los actos por convicción propia sin algún motivo o razón, más porque lo quieren hacer.

Negativista desafiante: este nivel es el más leve pues lleva a realizar actos de agresión desplazada, hostil en algunos casos violentos pero sin violar los derechos de los demás por ejemplo causar confusiones con el fin de hacer disputas o pugnas entre las personas, rencores y venganzas, actitudes resentidas, hipersensibilidad con tal que la otra persona se sienta culpable, irritación y enojo constante.

1.1.3. Etiología

Pallerada y Moreno (2010) determinan que el trastorno antisocial de la personalidad tiene una etiología multifactorial con varios factores de riesgo, reconoce tanto incidencias biológica y genéticas como ambientales es decir que existe un tipo de vulnerabilidad, se realizó un estudio de gemelos en los cuales tenían antecedentes de conducta antisocial en un caso separaron a los gemelos colando uno dentro de la familia progenitora y al otro en otra familia sin ninguna carga genética se obtuvo que hay una fuerte influencia ambiental tanto como carga genética ya que de ambas partes el trastorno antisocial tiene un nivel alto de padecerse, pues el niño que creció

dentro de la familia progenitora estaba involucrada en un ambiente antisocial y hostil pues creció en el mismo lugar, amistades de la misma comunidad y como efecto resulto una conducta antisocial; en el segundo niño el que creció sin ninguna influencia ambiental al contrario padres correctos, otro ambiente totalmente diferente encontraron hallazgos de una conducta furtiva es decir se dio pero en menor nivel sin embargo todo hallazgo puede ser genético o ambientales debido a consecuencia cultural o acontecimientos traumáticos por ejemplo lesiones en la corteza pre frontal ya que y como consecuencia se pude observar notoriamente que afecta en el área de aprendizaje emocional y control de impulsos que son las funciones de esta área del cerebro.

Por su parte Rutter (como se citó en Pallerada, Moreno, 2010) en un estudio realizado sobre 70 familias con alguno de los padres con enfermedad mental, se observó que si existe afección emocional, problemas conyugales, son factores focales de un comportamiento disocial en niños lo que posteriormente podría dar como resultado un trastorno antisocial en adultos debido a la falta de estabilidad en el hogar ocasionando ambientes de riesgo en la conducta de los hijos, también Ches y Tomas (como se citó en Parella, Moreno 2010) en su libro Temperament, theory and practice relatan que las madres con rasgo de constricción tienen un nivel alto de probabilidad que sus hijos desarrollen conductas disociales puesto que con su forma de restricción y privación a el desarrollo del niño se acumula el deseo reprimido lo cual hace que en determinado punto ellos puedan manifestarse de forma negativa.

Sin embargo “La delincuencia, la criminalidad, y el trastorno antisocial de la personalidad (DSM-IV) no se heredan, pero si ciertos rasgos que pueden dificultar más o menos el desarrollo de una socialización”

1.1.4. Epidemiologia

Sadock, J y Sadock, A (2011) refieren que la prevalencia de este trastorno es del 3% y que en el género masculino puede alcanzar hasta el 7% de la población en el género femenino alcanza el 1% en las poblaciones de reclusos sube al 75%. En ciertas familias es considerable una asociación de este trastorno con antecedentes de trastornos de la personalidad, alcoholismo y

trastornos de somatización es más frecuente en poblaciones socioeconómicas de tendencia media o baja, estas pueden ser debido a la manera en que las personas tienen un acceso limitado a oportunidades de superación y educación entonces ven estas actuaciones como normales dentro de la cultura como un mecanismo de defensa o prejuicio sobre la vida que les tocó vivir y buscan aparentemente una salida de subir su economía de forma fácil haciéndose vándalos y vivir a costa de los demás, otro de los predisponentes pueden ser: trastorno por déficit de atención y agresividad y trastorno disocial.

En el libro trastornos de la personalidad, Cleckney (1998) en su libro *the mask of sanity* (quien es citado por Parellada y Moreno, 2010) refiere que este trastorno se dará en un 3% a un 6% de la población en los varones esta cifra aumenta en las poblaciones del área urbana marginadas, y en mujeres se daría del 1% al 2% esto es un tema controversial pues se basa en una escala de agresividad y este podría ser un rasgo predeterminate en la conducta masculina debido a los patrones de la cultura machista en los cuales ellos tienen el poder y la autorización de realizar dichos actos, además por la situación socio-económica la oportunidad de crecimiento es más restringida llevándolos a vivir bajo los mismos patrones de conducta es decir así como educaron educan y no hay oportunidad para que otras normas entren dentro del parámetro de la cultura de tal manera no exista un cambio o mejora para la comunidad como tal pues son cerrados a la oportunidad de crecimiento.

El inicio de este trastorno se da a los 15 años, en el caso de los varones antisociales como procedencia vienen de familias numerosas a comparación de las mujeres con el mismo trastorno, por lo tanto este suele ser más frecuente en familiares de varones afectados y se eleva a la población en general en caso de antecedentes de trastornos de somatización y de abuso de sustancias, este es se da tanto da dentro de entornos donde no existen patrones criminales y en donde si existen estos patrones se sobre diagnostica ya que existen patrones predisponentes y por ende la taza crece a un 75% de probabilidad que cumplan con uno o más criterios del trastorno antisocial de la personalidad.

Históricamente el crecimiento de este trastorno ha aumentado a lo largo del siglo, y se hace referencia en las ciencias de antropología social, psicología social, que los individuos que sufren una psicopatía, tienen una connotación nata y biológica y poca influencia social a contradicción de los que se encuentra en una escala menor de características psicópatas pues creen que la influencia de la cultura y factores sociales aumentan la predisposición de los varones en grupos de vandalismo y anarquía.

1.1.5. Psicodinámica

Sadock, J y Sadock, A (2011) establecen que las personas que padecen de este trastorno tienden al aumento de impulsos y presentan dificultad para el juicio y planificación además de observar bloqueos del súper yo, la conciencia está poco desarrollada, los rasgos agresivos están bien establecidos, además de la falta de empatía y cariño y en algunos casos signos de depresión, otras manifestaciones pueden ser el sadomasoquismo, narcisismo y abuso de sustancias.

Rodríguez (2008), lo concibe como una afección a las pulsiones del niño es decir que se interrumpieron y quedaron insatisfechas, por otra parte es evidente la falta o ausencia de culpabilidad al cometer los actos debido a una manifestación de negación de tal manera transferir o desplazar su responsabilidad a otra persona y así inhibir ese sentimiento, es evidente que se produce una patología en funciones del superego pues rechazan el sentido de moralidad y empatía hacia los demás.

1.1.6. Manifestaciones Clínicas

American Psychiatric Association DSM IV- TR manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, Barcelona (2002) este trastorno ha sido motivo de controversia porque es uno de los trastornos que define comportamientos objetivos y no características psicológicas esto ayuda a la validez del diagnóstico pero a la vez dificulta ya que existen varios rasgos de carácter psicopático y se puede diagnosticar peligrosamente la descripción de la criminalidad esto hace un diagnóstico que ayuda a el soporte social pero no al clínico. Cleckney (como se citó en

Parellada y Moreno, 2010) aporta una visión humana, considera que hay factores psicológicos interpersonales y afectivos de esta descripción se han derivado criterios diagnósticos según escala de Robert D. Hare (PCL-R) y estos consisten en tres dominios que conllevan la disfunción interpersonal, la frialdad afectiva y la impulsividad, entre estos dominios se puede mencionar la incapacidad para amar, el egocentrismo, tener un proyecto de vida, falta de introspección.

Es necesario tomar en cuenta estas características porque son de utilidad para dar un diagnóstico más completo e integró en la clínica basándonos en ambos factores tanto objetivos como subjetivos.

Por lo anterior refieren a Clinical Assessment and Management of severe Personality Disorders (citados por Parellada y Moreno, 2010) en donde indica que es necesario tomar en cuenta las características anteriores debido a que el relato de los sujetos en cuanto a su comportamiento es muy poco fiable y muy poco útil y es importante que se realice una entrevista en donde se obtenga una información indirecta y se permita introyectar sobre el funcionamiento de su conducta.

Se pueden detectar conductas como un fracaso de pareja, escolar y de relaciones interpersonales, por lo general el sujeto no acepta o quiere recordar hechos pasados, cuando un problema es muy grande, ellos lo hacen ver pequeño como si no tuviese importancia, pueden mostrar disforia e intolerancia al aburrimiento, se presentan como manipuladores o autoridad, manifestaciones autolesivos, utilizan su lenguaje corporal y los símbolos para recrear violencia, expresan desprecio a los sentimientos y deseos de los demás, suelen engañar, mentir, y coaccionar a otros individuos así manera obtener algún beneficio o provecho ante su placer personal, no les importa seguridad de los demás incluso realizar acciones de alto riesgo para las persona en su entorno, presentan cierta irresponsabilidad en sus actividades estas sean laborales, académicas, familiares, colocando justificaciones superficiales, demuestran ausencia de conciencia, “ para la tradición psicodinámica estos sujetos funcionan siguiendo el principio del placer, con un ideal del yo maligno y sin desarrollo del superyó.

1.1.7. Criterios Diagnóstico DSM IV-TR

El trastorno antisocial incluyen una serie de ítems de agresividad se da en su mayoría en varones, se muestra su afluencia en personas que están en centros carcelarios o grupos delictivos, este tienen un curso crónico pero puede manifestarse menos según la persona vaya evolucionando en la etapa de desarrollo entre sus síntomas se encuentra que el individuo que padezca este trastorno tiende a ser muy voluble, autosuficiente, excesivamente terco, muestran falta de empatía, mienten constantemente, explotadores en sus relaciones sexuales, irresponsables en todo rol, como hijo, padre, alumno, esposo, trabajador.

Experimentan un estado de disforia, poco tolerante, aburrirse constantemente hasta llegar a un punto de depresión, desprecian los deseos de los demás, constantemente engañan, manipulan para conseguir placer personal, toman las decisiones sin pensar, no existe control de impulsos, pueden penetrar rápidamente a actos que son motivo de detención, no logran adaptarse a las reglas sociales, tienden a ser irritables y agresivos, pueden involucrarse en consumo de abuso de sustancias y muchas veces el descuido de su aspecto personal.

Para establecer un trastorno de conducta antisocial como patología debe cumplir con los siguientes criterios:

Tabla 1

Criterios para el diagnóstico de F60.2 Trastorno antisocial de la personalidad [301.7]

- | |
|--|
| <p>A. Patrón general del desprecio y violación de los derechos de los demás, que se presenta desde la edad de los 15 años, como indican tres (o más) de los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fracaso para adaptarse a las normas sociales al comportamiento legal, como indica la perpetración repetida de actos que son motivo de detención,2. Deshonestidad, indicada por mentir repetidamente, utilizar un alias, o estafar a otros para obtener un beneficio personal o por placer, |
|--|

<p>3. Impulsividad o incapacidad para planificar el futuro,</p> <p>4. Irritabilidad y agresividad, indicados por peleas físicas repetidas o agresiones,</p> <p>5. Despreocupación imprudente por su seguridad o de la de los demás,</p> <p>6. Irresponsabilidad persistente, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia o deshacerse cargo de obligaciones económicas,</p> <p>7. Falta de remordimiento, como indica la indiferencia o la justificación de haber dañado, maltratado o robado a otros</p>
<p>B. El sujeto tiene al menos 18 años</p>
<p>C. Existen pruebas de un trastorno disocial que comienza antes de la edad de los 15 años</p>
<p>D. El comportamiento antisocial no aparece exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia o de un episodio maníaco</p>

Fuente, Manual Diagnostico y Estadístico de los Trastornos Mentales, DSM-IV TR, (2002)

Criterios Diagnósticos de Cleckney (Hare Psychopathy PCL-R)

Dentro de las características que menciona Cleckney refiere que existen aspectos psicológicos interpersonales y afectivos, también muestra síntomas que abarcan la disfunción interpersonal, la frialdad afectiva, y la impulsividad, este recoge información de fuentes colaterales debido a la poca fiabilidad en el relato de la persona con conducta antisocial que permite inferir en aspectos sobre los criterios del mismo, por lo que se encuentra los siguientes criterio a tomar en cuenta:

Tabla 2

Criterios diagnósticos de Cleckney (Hare Psychopathy Checklist revised, PCL-R)

1. Encanto superficial
2. Grandiosidad
3. Necesidad de estimulación, tendencia al aburrimiento
4. Mentiras patológicas
5. Conductas manipuladoras
6. Falta de arrepentimiento o sentimiento de culpa
7. Afecto superficial
8. Frialidad, falta de empatía
9. Estilo de vida parasitario
10. Pobre control de impulsos
11. Comportamiento sexual promiscuo
12. Problemas de comportamiento tempranos
13. Falta de objetivos realista a largo plazo
14. Impulsividad
15. Irresponsabilidad
16. No aceptación de la responsabilidad de las propias acciones
17. Muchas relaciones matrimoniales breves
18. Delincuencia juvenil
19. Revocación de la libertad condicional
20. Versatilidad criminal

Fuente, Hare Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R), Trastornos de la Personalidad, (2010) Lexus.

Halgin, Krauss (2009), Este diagnóstico se asigna a personas adultas que en su infancia manifestaban algún indicio de trastornos de conducta y existía una pauta predominante de violación a los derechos de los demás

Tabla 3

Psicología de la anormalidad, Criterios diagnósticos de la conducta antisocial

<p>A. “Este diagnóstico se asignan a adultos que cuando eran niños manifestaban evidenciar un trastorno de conducta y quienes para los 15 años de edad habían mostrado una pauta predominante de la falta de consideración y violación a los derechos de los demás según indiquen tres o más de las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrega reiterada a conductas que son motivo de arresto• Falsedad como mentir, utilizar identidades falsas o embaucar a otros por beneficio o placer personal,• Impulsividad, o imposibilidad de planear por adelantado,• Irritabilidad y agresividad, como peleas y agresiones repetidas,• Falta de consideración imprudente por la seguridad propias o de los demás,• Irresponsabilidad constante, como la imposibilidad reiterada de mantener un empleo o cumplir con obligaciones financieras,• Falta de remordimiento, como ser indiferentes ante o racionalizar el propio comportamiento hiriente deshonesto
--

Fuente, Psicología de la Anormalidad,(2008), (5, ed.) Mc Graw - Hill.

1.1.8 Diagnóstico Diferencial

Según el manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-IV establece que el trastorno antisocial se puede confundir con otros trastornos de la personalidad porque se tienen características en común, entre ellas el narcisista de la personalidad en donde se evidencia la tendencia de ser superficiales, impulsividad, agresión y engaño. El histriónico de la personalidad en donde se comparte la manifestación de manipulación, seducción, y buscar sensaciones al límite y debido a un trastorno relacionado con sustancias, a consecuencia de ellas aparezcan diferentes comportamientos inadecuados e ilícitos, estos son a descartar según sea el grado de intensidad e identificación, entre los trastornos en los cuales se puede diferenciar están:

- **Comportamiento antisocial del adulto:**

Parellada, Moreno (2010) esta conducta se puede mostrar en cualquier trastorno mental, de la personalidad, situaciones pasionales, problemas de relación se codifica en los códigos Z que son situaciones que frecuentemente son motivo de atención clínica, y pueden darse por diversas causas, inclusión a grupos delictivos, pérdida de control provocaciones excesivas, abandono, miedo, desafíos, abuso de poder, conflictos entre grupos, formas ilícitas de llamar la atención, problemas de autoestima e inferioridad. Sadock, Sadock (2011) el paciente no cumple con todos los criterios del DSM IV- TR

- **Trastorno disocial en niños:**

Parellada y Moreno (2010) el trastorno antisocial de la personalidad es el único trastorno que según los criterios diagnósticos dados en el DSM IV- TR no puede diagnosticarse antes de los 18 años, lo cual si se manifiestan estas conductas antes de esta edad será tipificado como trastorno disocial en niños sin embargo si su aparición es antes de los 7 años de edad preside la aparición de un trastorno antisocial de la personalidad, el DSM IV- TR (2002) proporciona dos subtipos en función a la edad. Estos son:

Tipo de Inicio Infantil, se define por lo menos una característica de trastorno antisocial antes de los 10 años de edad, por lo general producen violencia física sobre otros, tienen problemas con sus compañeros. Estos sujetos tienden a desarrollar un trastorno antisocial de la personalidad en la edad adulta más a menudo que los sujetos con un tipo de inicio en la adolescencia.

Tipo de inicio adolescente, se define por la ausencia de características de trastorno disocial antes de los 10 años, tienden menos posibilidades de desarrollar comportamientos agresivos y a tener más relaciones normativas con compañeros sin embargo lo hacen en forma indirecta y realizan la planeación, estos sujetos son menos propensos a sufrir un trastorno disocial persistente o desarrollar un trastorno antisocial de la personalidad en la edad adulta.

Criterios diagnósticos en el trastorno disocial.

Un patrón repetitivo y persistente de comportamiento en el que se violan los derechos básicos de otras personas o normas sociales importantes propias de la edad manifestándose por la presencia de tres o más de los siguientes criterios:

Tabla 4

Criterios para el diagnóstico de F91.8 Trastorno antisocial de la personalidad [312.8]

A. Patrón repetitivo y persistente de comportamiento en el que se violan los derechos básicos de otras personas o normas sociales importante propias de la edad por presencia de tres o más de los siguientes criterios durante los últimos 12 meses y por menos un criterio durante los últimos 6 meses. <ol style="list-style-type: none">1. Agresión a personas y animales2. Destrucción de la propiedad.3. Fraudulencia o robo.4. Violaciones graves de normas
B. El trastorno disocial provoca deterioro clínicamente significativo de la actividad social, académica y laboral.
C. Si el individuo tiene 18 años o más y no cumple criterios de trastorno antisocial de la personalidad
<ul style="list-style-type: none">• Especificar el tipo en funcio a la edad del inicio, ya sea infantil o en la adolescencia• Especificar la gravedad, puede ser leve, moderada y grave

Fuente, Manual Diagnostico y Estadístico de los Trastornos Mentales, DSM-IV TR, (2002)

Violencia culturalmente determinada, Parellada y Moreno (2010) indican que la violencia ejecutada por personas es un modo de relación en ciertas culturas mucho más normalizado en la cultura occidental, musulmanas con una forma diferente de relacionarse en cuanto a los roles de género y relaciones de poder en donde el machismo sobresale y la relación dominante es hombre-mujer.

Criminalidad o delincuencia y personalidad de abuso de sustancias, Parellada y Moreno (2010) definen que es complicado diferenciar una conducta antisocial de la personalidad que consume tóxicos y una historia de abuso de los mismos con el desarrollo posterior de una personalidad antisocial secundaria, ya que la ingesta de sustancias provoca un desequilibrio a nivel químico en el cuerpo lo cual puede dar como resultado conductas ilícitas.

Personalidad Sádica, establecen que los rasgos de conducta que suelen tener las personas que están con esta personalidad es, ser agresivos y disfrutan el dolor de una manera cruel y sin remordimiento ni culpa ya que disfrutan causar y observar el dolor, suelen humillar delante de otras personas y lo disfrutan, gozan de la violencia, agresión, utilizan armas para torturar hacer más gráfico el escenario de dolor.

1.1.9. Influencias Biológicas

Halgin y Krauss (2009), indican existen varias anormalidades que se relacionan con el trastorno antisocial entre ellas defectos en los lóbulos prefrontales de la corteza cerebral que tienen a su cargo funciones ejecutivas como, planeación, reorientación en actos propios y de secuencia, los estudios de Kiehl (2004) revela en un estudio de imagen y resonancia magnética que estos pacientes tienen dificultades para procesar información verbal conceptual y abstracta, las lesiones en la corteza cerebral podrían causar cierta afección presentándose como síndrome apático el cual consiste en la reducción de actividad motora y mental así como la indiferencia afectiva y escasa expresión emocional, otros pueden presentar un síndrome desinhibido que consiste en tener cierta dificultad para actuar con prudencia en algunas actividades pues se conducen de una manera acelerada y precipitada, bajo nivel de autocritica, su conducta ante la sociedad es de indiferencial, falta de moralidad y raciocinio.

Lynam y Gudonis (2005) refieren que las deficiencias emocionales en la conducta de los adolescentes delincuentes, a causa de alguna atrofia traumática o genética son evidentes y pueden identificarse con los actos que ellos realizan, ya que tienen como propósito muchas veces efectuar actos como robo, peleas públicas, disturbios, problemas de relación afectiva en donde

buscan satisfacer su propio placer no importado el daño que cause a la pareja propiamente, problemas con el grupo primario de apoyo, pueden ser padres, hermanos, encargados causando problemas y disputas sin sentir remordimiento al dañar ya sea física o emocionalmente a los miembros de la familia todo esto sustenta las conductas que subyacen en este trastorno.

Kendler, Davis y Kessler, citados por Halgin y Krauss, (2009) refieren que en el estudio realizado sobre las pautas familiares hereditarias sobre la criminalidad y la psicopatía que existen evidencias objetivas y solidas a beneficio de la herencia, los investigadores observaron y analizaron el hecho de compartir un ambiente y compartir un mismo genotipo, el ambiente sin duda toma un rol importante en la formación y determinación de conducta antisocial en personas como delincuentes juveniles menores de 15 años, la expresión en adultos refleja la influencia de la herencia ya que un estudios realizado en gemelos hijos de padres que poseían el trastorno antisocial de la personalidad, este se ejecutó separando a los gemelos y creciendo en diferente ambiente y así poder concretar si los genes intervenían, lo cual dio como resultado que el 56% de gemelos a pesar de estar en otro ambiente desarrollaban algún rasgo de conducta antisocial.

Se realizó un estudio en donde los niños sin una predisposición biológica se educaban en ambientes duros o similares con algún patrón de criminalidad estos desarrollaban estos rasgos conductuales lo que nos lleva a deducir que tanto los genes como el ambiente actúan de manera comorbida para que se desarrolle este trastorno y pueden ser vulnerables disfunciones familiares las que sustenta el efecto entre ambiente y genética.

Blair (2004), evidencia que la disfunción en la amígdala podría ser hincapié al desarrollo de conducta antisocial ya que por los diferentes estudios realizados a sujetos con conducta antisocial a nivel cerebral muestran cierta particularidad en la amígdala sin embargo esto no puede ser necesariamente un patrón.

Coon (2009), explica que la función de la amígdala se relaciona con las respuestas del miedo y participa en el funcionamiento de emociones al realizar un acto aversivo. Por lo tanto al existir una afección se podría determinar que tomar el riesgo de realizar actos ilícitos no conlleva

ninguna dificultad pues este órgano no manda los mensajes necesarios para colocar al cuerpo en alerta y seguir realizando la acción.

Laaksoo, 2001 (como se citó en Halgin, Krauss 2009), menciona que parte de la muestra de agresiones en sujetos habitualmente violentos se relacionan con el volumen del hipocampo.

Coon (2009) define que la función del hipocampo está relacionada con el almacenamiento de recuerdo, el aprendizaje y planeación. Al obtener claras esas definiciones se puede entender mejor el porqué de las actuaciones ilícitas realizadas por personas con trastorno antisocial ya si existe alguna deficiencia en esta área seguramente al realizar daño ellos no podrían tener remordimiento pues no lo almacenan en sus recuerdos, al igual de el momento de la planeación si su atención está centrada en el objetivo no pueden ver más allá lo cual se enfocan en los propios intereses personales y la incapacidad de pensar e las necesidades de los demás.

1.1.10. Influencias Familiares y Socioculturales

Halgin y Krauss (2009) hacen mención que las perspectivas socioculturales se enfocan en los factores relacionados con la familia y el ambiente expresan que las conductas, se perciben en la infancia ayudan a la formación de carácter y personalidad del niño, por ende si el niño crece en un ambiente de familias disfuncionales, en donde los gritos, golpes y peleas prevalecen esto será lo aprenda él y lo tome como parte para la construcción de su personalidad desarrollando así conductas agresivas y violentas.

Robins, (como se cita en Serbin y Karp, 2004) descubre que en si el acto de divorcio no es causa de afección en el niño sino la falta de armonía y estabilidad que se da antes de realizar el acto de divorcio, las disputas, la falta de coordinación, disciplina incongruente donde los progenitores optan por formas distintas de educación y corrección llevan en si al niño a un desequilibrio por lo tanto no logran discernir entre las acciones malas o buenas y sus consecuencias.

Por otra parte Widom (como se citó en Halgin y Krauss 2009) él refiere que la existencia de abuso infantil y su relación con el trastorno antisocial, lo marca como antecedente ya que descubrieron que las experiencias de victimización infantil influyen en conductas antisociales desarrolladas en la adultez, estos crecen con represión, dificultad de expresión, falta de afecto y amor, los progenitores o cuidadores en efecto a la adultez lo utilizaban como mecanismo de defensa, para no poder introyectar en ellos y conocer el dolor que ellos habían obtenido en la infancia, otro factor de riesgo es la desnutrición, estudios revelan que los niños que padecieron desnutrición a los tres años de edad manifiestan mayor agresividad, falta de atención en su entorno y concentración en sus necesidades fisiológicas obteniéndolas y convirtiéndolas en foco de necesidades placenteras personales refiere Raine Mednick (2004).

Mangelsdorf (como se nombró en Parellada y Moreno, 2010) realizó un estudio del comportamiento y temperamento del niño combinado con su entorno familiar, determina la actuación de los cuidadores en cuanto a su propio temperamento funciona como espejo en el de los niños ya que al entrar a la etapa del modelamiento ellos siguen ciertas características de la conducta del cuidador lo que dependiendo en qué etapa del desarrollo se encuentre lo optan como propios, también tienen cierta participación las madres sobreprotectoras o con rasgo de constrictión, quienes con su forma de restricción al educar y al negarle varias conductas de tal manera hacer que se comporten de manera “adecuada” lo que hacían era que el niño reprimiera sus sentimientos y no expresara su sentir o pensar por lo tanto al momento de crecer ellos podrían expulsar y explotar toda esa emoción como una olla de presión a efecto realizar conductas ilícitas en las que evidenciaban conductas antisociales en diferentes manifestaciones debido a la represión que se tuvo en alguna etapa de desarrollo del niño.

1.1.11 Tratamiento

Parellada y Moreno (2010) aconsejan que el tratamiento se proporcione dentro de programas penitenciarios o grupos residenciales no médicos, de esta manera aislada de la sociedad, pues estas son las que han obtenido mayor éxito. Estos son programas que consisten en convivir en entornos cerrados una estructura normativa y muy disciplinada teniendo en cuenta los límites y

restricciones y se basan en la confrontación por el grupo de iguales de tal manera que pueden manejar la agresividad y ansiedad, el abordaje debe centrarse la teoría gestáltica del aquí y ahora para darse cuenta en el momento de realizar la acción y el efecto que este conlleve.

Kaplan y Sadock (2011) recomiendan que el tratamiento sea integral utilizando la psicoterapia y farmacología, dentro de la psicoterapia abordar puntos como de afrontamiento de la conducta delictiva y la confrontación en cuanto a sus consecuencias, frustrar el deseo del paciente de huir y el miedo a la intimidación y al rechazo se pueden utilizar técnicas como fijar límites TCC, confrontación, darse cuenta, vivir aquí y ahora, terapias grupales que ayudan a que los integrantes tomen conciencia de sus actos. En la rama de la farmacología se aconsejan que utilicen psicotrópicos, como el metilfenidato, controlar la conducta impulsiva con antiepilépticos como la lamotrigina.

1.2. Violencia Contra la Mujer

1.2.1. Definición

Martinez (2012) Violencia es toda actuación destructiva que se realiza entre dos o más personas que participan en un conflicto, la misma es la parte destructiva y negativa de algunos conflictos cuando estos no se abordan de forma clara y correcta, uno de los factores que lleva a la violencia es la frustración que inicia con el sentimiento de odio produciendo posteriormente violencia que va enfocado a el sujeto que se entremete en la obtención de intereses, puede decirse entonces que la violencia se enfoca en obtener un conflicto e imponerse de forma coercitiva.

Galtung, (citado por Martinez. 2012) Define desde un punto más estructural ya que proporciona dos niveles de violencia, este puede ser el visible y el invisible, la violencia visible se refiere a percibe un acto directo o se identifica de una manera abierta, esta es llevada a cabo por un autor y se percibe el acto en relación a el sujeto que realiza la violencia con el que la recibe puede manifestarse de forma física, emocional, verbal y psicológica. La violencia invisible se refiere la práctica a nivel cultural y estructural esta puede ser transmitida o desarrollada por medio de la

cultural, materializada por medio de sectas, religión, e ideología, el lenguaje, el arte y ciencias en sus diferentes manifestaciones que justifiquen el empleo de estas actuaciones, lo cual le da cierta aprobación u aceptación a este tipo de violencia ya que se ha internalizado a nivel cultural, estas pueden ser; racismo y machismo.

La violencia invisible estructural lo conforman los sistemas sociales, económicos y políticos, estos se representan en la desigualdad de derechos y obligaciones que se presentan en la sociedad por ejemplo; la diferencia de oportunidades, posiciones políticas, acceso a la educación, salud, riqueza y pobreza, exclusión por clases, genero, nacionalidades, que sin lugar a duda se propician día a día en el diario vivir lo que hace que de una forma indirecta esta se vuelva indiferente e invisible pues se toma como parte tan normal en la forma de vida.

Ejercicios de Violencia, Martínez (2012) manifiesta que se vive en un contexto en donde las personas involucradas, el hecho de violencia y el ambiente son focos de estudio y de reflexión porque permite ver los efectos que incurre la violencia. De tal manera el ejercicio de violencia está vinculado con su entorno pues interviene frente conflictos interpersonales e intrapersonales como mecanismo de provocar miedo e intimidar en función a varios fines o propósitos.

Donat y Laporta (2010) definen violencia contra la mujer a manifestación de la desigualdad hombre- mujer, dando muestra a la dominación específica de un sexo sobre otro, en este caso el hombre contra la mujer y constituye a la violación de los derechos humanos y las libertad que limita parcial o totalmente a la mujer oponiéndosele el reconocimiento y goce de sus derechos y libertades.

La ONU (como se citó en Donat y Laporta, 2010) quienes indican la necesidad de frenar la actuación ilícita de la desigualdad y a la interrupción de proceso del desarrollo de paz basándose en la superioridad del género masculino por la cultura patriarcal o machista en la que se encuentre.

Por consiguiente la violencia contra la mujer se percibe como la expresión de dominio, autoridad y omisión y por grupos sociales patriarcales sobre las mujeres con sumisión colocando así un obstáculo para ejercer sus derechos, este problema no es individual sino se maneja a nivel colectivo e interrelacionar de modo que inhibe vivir de una forma responsable de su propia integridad seguridad.

En el ejercicio de violencia participa un maltratador y una víctima, o bien sujeto pasivo y activo lo cual se define de la siguiente manera: maltratador o sujeto activo, es necesario que sea un hombre quien golpea, abusa, maltrata y comete el daño a la mujer, este puede ser, esposo, conviviente, novio, hermano, padre, ex esposo, tío, primo, compañero laboral o escolar, hombre ajeno que guarde algún tipo de relación con la mujer.

Cañete (2012) proporciona su punto de vista clínico en el cual establece que los maltratadores dentro de una pareja tienden a observárseles ciertos rasgos, Marietan, (como se citó en Cañete, 2012) proporciona siete rasgos que tiene el maltratador, por lo general estos tienden a ser:

- Egocentristas,
- Les falta empatía,
- Son sujetos que manipulan,
- Utilizan la coerción,
- Padecen de parasitismo es decir son mantenidos,
- Sus relaciones son efímeras ya que solo utilizan a sus víctimas a su conveniencia,
- No les preocupa o duele el daño que pueden causar.

La víctima o sujeto pasivo de género femenino, es la que recibe el abuso, daño, hecho violento ya sea de una manera directa o indirectamente, puede ser la esposa, ex esposa, conviviente, madre, hermana, amiga, novia, tía, sobrina, abuela. Cañete comenta que se encuentran variables dentro de las víctimas como: Dependencia emocional, sumisión, alto nivel de empatía con el maltratador, culpabilidad, baja autoestima, aislamiento social y familiar y alta capacidad para soportar el sufrimiento, es importante observar y analizar que ambos sujetos no desarrollan un

equilibrio con su yo pues se han visto diferentes características en donde es de notar que tanto víctima como maltratador necesitan un soporte psicológico que ayuden a desarrollar con éxito su estabilidad emocional y salud mental de tal manera la violencia contra la mujer se erradique.

1.2.2. Características de Violencia Contra la Mujer

La violencia contra la mujer puede ejercerse ya sea en un ámbito familiar como laboral, comunitario, escolar, este ejercicio de violencia se puede evidenciar de acuerdo a las siguientes características:

- Someter a la víctima a un estado de sumisión es decir, el agresor comete el acto violento e imprevisto y al darse cuenta que la mujer no se adapta o responde a sus requerimientos,
- Los celos enfermizos ante una razón injustificada,
- Gritos constantes que conllevan desprecio, humillación, desvalorización, insultos hacia la mujer,
- Golpes constantes haciéndose valer de cualquier pretextos para realizarlos,
- Desplazamiento de ira,
- Ideas irracionales para causar alguna pugna o pelea,
- Privación a la libertad como no dejar que la víctima se relacione con amigos e incluso con su familia,
- Limitar sus derechos, como por ejemplo no dejarlas trabajar o estudiar,
- Utilizar a las víctimas como objeto sexual o de servicio.

1.2.3. Tipos de Violencia Contra la Mujer

Donat y Laporta (2010) definen que existen varios factores predeterminantes en la actuación de una violencia entre ellas se subdividen varias formas entre ellas:

- Violencia física, esta es realizada cuando la persona que está en una relación de poder le causa daño no accidental, valiéndose de medios como su fuerza física y realizar empujones, apretones, puñetazos, pellizcos, halar alguna parte del cuerpo, patadas o utilizar algún objeto

que golpee a la mujer causando moretones, heridas, quemaduras, fracturas, cortes o lesiones e alguna parte del cuerpo ya sea interna o externamente.

Para este tipo de violencia se requiere intención por parte del maltratador o sujeto activo, de dirigirse a la víctima adrede con el fin de causar algún daño, dolor y sufrimiento físico, el mismo puede causar una serie de consecuencias entre ellas, incapacidad para desenvolverse plenamente en el ámbito familiar, laboral y social, incapacidad en alguna parte del cuerpo si es que el daño lo amerita.

- Violencia psicológica en esta forma de violencia consiste en la degradación intensa y continua por el control de acciones y comportamientos de la víctima a través de humillaciones verbales, gestuales como un desprecio con la mirada, utiliza gritos, ofensas, amenazas, celos, burlas, descalificaciones, manipulación y cualquier otra forma que amenace la integridad de la mujer e implique un daño severo en la salud mental y el desarrollo personal de la misma.

La baja autoestima es una de las características que poseen las víctimas al sufrir violencia psicológica pues las hacen sentir que ellas no valen nada y que son inferiores, inseguras, y vulnerables a un fracaso futuro si llegara a tener una nueva relación, las consecuencias de esta violencia se va acumulando con el tiempo ya que mientras más tiempo persista más grande será el daño y esto permite que lo anormal se convierta en normal y se tome como común en las relaciones interpersonales, omitiendo así el respeto y valor que cada persona amerita.

- Violencia sexual, este conlleva al uso de la fuerza física, intimidación o coerción psicológica para lograr que la mujer realice el acto sexual u otros comportamientos sexuales indeseados, negar la sexualidad de la mujer y todo lo relacionado a la índole sexual.
- Violencia económica, esta consiste el desalojamiento o destrucción de bienes de las mujeres o del patrimonio conyugal, privación de vivienda, gastos de enceres domésticos, casas, terrenos o bien se desobligue de sus propias responsabilidades.

- La violencia con carácter instrumental, esta se da en el ámbito familiar la cual consiste en asegurar el dominio y autoridad en cuanto a las relaciones de poder y así mantener la desigualdad y obtener los privilegios.
- Violencia discontinua o bien violencia invisible ya que por lo general solo se ve la cúspide, la agresión, pues el proceso no se ve porque la víctima se fue construyendo en un proceso global y continuo.
- Violencia global, esta se presenta en diversas manifestaciones de la persona, puede ser, física, psicológica, social, patrimonial, así como la obstrucción de la personalidad de la persona pues causa una dependencia emocional que como consecuencia daña tanto su persona como los que la rodean.

1.2.4. Ciclo de Violencia Contra la Mujer

Walker (como se citó en Donat y Laporta , 2011) describe el fenómeno de la violencia contra la mujer en tres fases, estas son:

Fase de acumulación de tensión, donde el agresor incrementa su tensión, enojo, hostilidad, ansiedad y agresiones reprimidas entre pareja, la intensidad y la frecuencia son variadas, por cualquier circunstancia reacciona de una manera agresiva y violenta.

Fase de episodio agudo o explosión, es cuando se producen los gritos, las bofetadas y demás agresiones, estas descargas puede variar en gravedad y abarcar incluso un femicidio, en esta fase las mujeres experimentan sentimientos de culpa, vergüenza, confusión, miedo, lastima propia y dolor.

Fase de luna de miel o reconciliación, el maltratador ofrece disculpas y se distingue por una actitud amorosa y arrepentida, manifiesta promesas que no volverá a suceder así mismo pueden tener negación de lo ocurrido, minimizando la gravedad del acto violento, se intentan reconciliar

los términos en la relación, la víctima manifiesta temor, angustia y confusión por lo tanto al ver estas manifestaciones entra a una etapa de ilusión de creer en su maltratador y lo vuelve a intentar.

Estos ciclos cada vez se complementan en menor tiempo lo cual hace que se realicen más seguido, cada explosión conlleva a una agresión más grande incluso poder asesinar a la víctima sin tener la intención predeterminada de hacerlo.

Walker, ilustra el ciclo de la violencia de la siguiente manera.



Fuente Donat y Laporta (2010), Investigación criminal para caos de violencia.

1.2.5. Efectos de Violencia Contra la Mujer

Todo ejercicio de violencia en contra de una o más personas, genera efectos y/o consecuencias físicas y psicológicas, sin embargo muchos de los efectos incurridos en este acto son silencios por la misma sumisión que este produce, menciona (Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, 2011) los cuales es importante mencionar:

Depresión, se trata de un **trastorno emocional** que hace que la persona se sienta triste y desganada, experimentando un malestar interior y dificultando sus interacciones con el entorno.

Miedo, respuesta de alarma innata, casi con base biológica, ante una situación peligrosa o que amenaza a la vida.

Baja autoestima se define como la dificultad que tiene la persona para sentirse valiosa, en lo profundo de sí misma y por tanto digna de ser amada por los demás.

Sensación de Abandono esta se produce, cuando no se existe conexión emocional con personas importantes para la persona y, por tanto, no se satisfacen las necesidades emocionales.

Falta de confianza, la persona no posee la seguridad y confianza en sí misma para realizar sus metas, al igual la incapacidad de confiar en su agresor.

Pérdida de control, la víctima no sabe cómo reaccionar ante diferentes situaciones, puede que el desplazamiento de su sentir no se específicamente con su agresor, en este caso podría a ser a víctimas colaterales como los hijos, gritos, llantos constantes, ira, comportamiento furtivo.

Trastornos alimenticios entre ellos la bulimia y la anorexia nerviosa pueden llegar a darse cuando por la misma violencia psicológica, engaños con otras mujeres las víctimas desvalorizadas en cuanto al peso corporal.

Descuido personal en este aspecto la persona no le presta atención a su presentación personal, no se arregla, no se cepilla el cabello, no le importa el tipo de vestimenta que utilice, se acomoda a alguna forma de vestir, utiliza la misma vestimenta por años, no le preocupa lo que dicen las personas de ella, no cuida su salud tanto física como mental.

Hipertensión, se toma como una respuesta fisiológica patológica, que se relaciona con una falta de elaboración psíquica adecuada de emociones tales como el enojo y la ira, la acumulación del enojo y su falta de expresión adecuada, generaría ese efecto de "olla a presión", la cual - literalmente- elevaría la presión sanguínea en tales personas.

Retraimiento, es una respuesta a un peligro o a un estrés intenso, en el cual la persona queda en un estado de letargo, apatía, depresión y falta de comunicación, encerrándose en sí misma

1.2.6. Femicidio

Donat y Laporta (2010) establecen que femicidio es el asesinato de mujeres como resultado extremo de violencia de género, que ocurre tanto en el ámbito privado como público y comprende aquellas muertes de mujeres a mano de sus parejas o ex parejas, familiares, las víctimas son acosadas por sus maltratadores sexuales y violentadores, concluyendo con su muerte.

Existen tres tipos de femicidio:

Femicidio íntimo o familiar, este evidencia una relación importante en el femicidio y la violencia en el ámbito familiar es una violencia de carácter instrumental, es una violencia discontinua y genera daños en diversas dimensiones.

“Concepto que engloba los homicidios básicos, agravados, asesinatos, parricidios, infanticidios cometidos por hombres con quien la víctima tenía al momento de los hechos o tuvo en un momento anterior, alguna relación matrimonial, noviazgo, o alguna relación familiar o de parentesco ya sea por consanguinidad o afinidad”

Femicidio no íntimo, es el asesinato cometido por uno o más hombres, con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines a ellas, es decir que el agresor es una persona totalmente desconocida por la víctima. “concepto que engloba los homicidios cometidos por hombres con quien la víctima nunca tuvo una relación o vínculo familiar, de convivencia o afín, aunque haya existido otro como de vecindad o compañeros de trabajo, clientes sexuales incluyendo también los femicidio provocados por violadores, hombres de maras o pandillas.”

Femicidio por conexión, este consiste en que la víctima se ve implicada ya que acudió a ayudar o defender a otra persona quien estaba siendo víctima de abuso, este tipo de femicidio se da con

frecuencia dentro de la violencia intrafamiliar, las víctimas resultan ser las hijas que intentaron evitar la agresión que sufrían sus madres de parte de su esposo, conviviente o novio.

1.2.7 Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer

El congreso de la República de Guatemala, a través decreto número 22-2008, se aprobó el decreto la ley número 49-82 la convivencia sobre la eliminación de todas la formas de discriminación contra la mujer y a través del decreto número 69-94 la convivencia interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y como estado parte a optar todas las medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos, y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin.

Considerar que las mujeres Guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio, y protección de todos los derechos humanos y las libertades constatadas en la constitución política de la república de Guatemala e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres y niñas, adolescentes que ha imperado en el país se ha agravado con el asesinato e impunidad debido a las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujer en el ámbito social, económico, jurídico, político, cultural y familiar por lo que se hace necesario una ley de penalización y prevención.

Por lo consiguiente se citaran algunos artículos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en donde se pueda verificar cuales serán la faltas y penalización ante la ley.

Artículo 1. Objeto de la ley, tienen como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección, la igualdad de todas las mujeres ante la ley, cuando por condición de género, las relaciones de poder o confianza en el ámbito público o privado, quien agrede cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias de violencia física, psicológica económica o de menosprecio a sus derechos.

Artículo 2. Aplicabilidad, esta ley se aplicara cuando se vea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus diferentes manifestaciones tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 3. Definiciones, acceso a la información, la mujer tiene derecho de recibir información y asesoramiento adecuado a su situación a través de los servicios organismos u oficinas que puedan disponer las instituciones competentes, tanto público como privadas, ámbito privado comprende las relaciones interpersonales, familiares, o de confianza dentro de las cuales se cometen los hechos de violencia, Ámbito público comprende las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y se incluyan en el ámbito social, laboral, educativo, religioso, o cualquier otro tipo de relación que se esté comprendido en el ámbito privado.

Artículo 4. Coordinación interstitucional, el estado de Guatemala, será responsable de la coordinación en campañas de promoción y monitoreo de campañas de sensibilización y generación de espacios de discusión para la concentración de prevención.

Artículo 5. Acción pública, los delitos tipificados son de acción pública.

Artículo 6. Femicidio, comete el delito de femicidio quien en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer por su condición de mujer.

Artículo 7. Violencia contra la mujer, comete el delito de violencia contra la mujer quien en el ámbito público, o privado, ejerza violencia física, sexual, psicológica

Artículo 8. Violencia económica, comete el delito de violencia contra la mujer quien dentro del ámbito Público o privado, incurra en una conducta de menoscabar limitar, restringir su patrimonio, ejerza violencia psicológica, sexual o física con el fin de controlar los ingresos.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La conducta antisocial es una manifestación de actos y actividades ilícitas que traen como consecuencia efectos negativos en las relaciones interpersonales e intrapersonales, las cuales se basan en conductas repetitivas agresivas, irrupción a las reglas o normas establecidas en la sociedad, escuela u hogar, lo cual causa una afcción para la persona y los que están a su alrededor, pues las personas que manifiestan esta conducta tienden a tener deterioro personal por el abuso de sustancias, trabajos inestables, abandono de estudios, menor contacto con la familia, poca participación social, conducta delictiva, arrestos, condenas o prisión y relaciones afectivas inestables.

La sociedad guatemalteca está impregnada por conductas antisociales, que notoriamente se pueden observar con actos delictivos: como suicidios, femicidio, abuso de poder, vandalismo, violencia intra-familiar y violencia contra la mujer que marcan como consecuencias hogares disfuncionales, mujeres maltratadas, problemas sociales y deficiencia en la salud mental de la sociedad.

Actualmente se ha implementado la ley de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer decreto 22-2008 y se observa el aumento de la denuncia en contra de sujetos que cometen este delito, los cuales agreden a su víctima de una forma violenta y agresiva.

Es importante mencionar que el apoyo psicológico en estos sujetos es escaso dado a las limitantes que se tienen en los centros preventivos y la Defensa Publica Penal, no les permite someter a los sujetos a un estudio de conducta a menos que sea solicitado por un juez como prueba o el Ministerio Publico, de tal manera que los victimarios no tienen acceso a un estudio psicológico en el cual se podría identificar una enfermedad mental como trastornos de la personalidad, algún episodio psicótico, o conducta antisocial que dan respuesta a su conducta delictiva por tal motivo es necesario recalcar que por cometer un acto ilícito dejen de ser humanos y reciban un trato de exclusión al contrario es importante dar atención a este tipo de conductas que pueden ser reducidas o erradicadas con un tratamiento adecuado y lograr una mejora tanto para el agresor

como para la víctima y víctima colateral, por lo que se crea la siguiente interrogante:
¿Manifiestan conducta antisocial los sindicados del delito de violencia contra la mujer del Juzgado de Primera Instancia Penal de Femicidio, del Departamento de Quetzaltenango?

2.1. Objetivos

2.1.1. Objetivo General

Establecer si los sindicados del delito de violencia contra la mujer del Juzgado de primera instancia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer de Quetzaltenango manifiestan una conducta antisocial.

2.1.2. Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de conducta antisocial, en los sindicados de violencia contra la mujer,
- Establecer el rango de edades de los sindicados en la que se produce el delito de violencia contra la mujer, en el departamento de Quetzaltenango,
- Proponer un protocolo de abordaje a sindicados que manifiestan una conducta antisocial.

2.2. Definición de Variables

2.2.1. Definición Conceptual

Conducta antisocial:

Rey (2010) Indica conducta antisocial como aquella que ocasiona algún tipo de daño o dolor en otra persona (afectando, por tanto sus derechos fundamentales) y que se realiza a sabiendas de que puede producir daño o dolor.

Conducta antisocial desde el punto de vista legal, se considera a toda aquella conducta socialmente sancionable, a la luz de unos códigos que buscan proteger los derechos, la integridad y las buenas costumbres de miembros en la sociedad. Las sanciones legalmente punibles

generalmente varían en intensidad de acuerdo con la seriedad de las mismas y obedecen, por lo común a una concertación social que delimita qué conductas son indeseables y que tipo de sanción ameritan.

Violencia contra la mujer:

Artículo 3 decreto 22-2008, Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

2.2.2. Definición Operacional

La variable de estudio se operacionalizarán a través de la administración del Cuestionario AD que mide conductas antisociales y delictivas. Es un cuestionario que consta de 40 reactivos que recogen una amplia gama de comportamientos sociales indicativos de propensión o presencia de conductas de tipo delictivo. Con base en análisis factoriales, se determinaron las dimensiones que cubre el Cuestionario: un factor de conducta delictiva o delincuente (D), es decir, comportamientos ilegales, así como un factor de conductas antisociales (A) que rozan la frontera con lo que cae fuera de la ley, **aplicación** Individual o colectiva. **Tiempo de aplicación, de 10 a 15 minutos** aproximadamente, la segunda variable es directamente a sindicados de delito de violencia contra la mujer por lo tanto no es un grupo al azar sino específico.

2.3 Alcances y Límites

El estudio se realizó en el juzgado de primera instancia penal de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Quetzaltenango con sujetos comprendidos entre 18 a 60 años varones que proceden de diferentes zonas, aldeas y caseríos del departamento, el número de sindicados será irregular debido a la resolución que tome el juez, dentro de los límites, se dificultó pasar la prueba a los sindicados ya que unos estaban en el preventivo y otros se encontraban bajo medidas sustitutivas y solo llegaban cuando tenían audiencia, los sindicados se

negaban a realizar la prueba a menos que su abogado estuviese presente, no respondían las pruebas con sinceridad, por ello se buscó información dentro de los expedientes y escuchar audiencia para conocer los hechos.

2.4. Aporte

La investigación tiene como fin proporcionar información para el Sistema Jurisdiccional; Juzgados, Tribunales del Delito de Violencia Contra la Mujer e instituciones afines con este tema, que beneficien el manejo de procesos y dictámenes en cuanto a la importancia de conocer los antecedentes de un sujeto si manifestara una conducta antisocial y la necesidad del apoyo psicoterapéutico, sirva como referencia en contexto guatemalteco y proporcione la oportunidad de estudiar la conducta antisocial y atenderla como prevención.

Además usarse como medio de investigación a profesionales de abogacía, trabajadores Sociales y especialmente profesionales de la psicología clínica y forense para ampliar el conocimiento y ejercer un juicio clínico al momento de resolver situaciones de conducta antisocial, especialmente si se está ligado a un delito o agravio a la ley, todo esto para estudiantes, profesionales de la psicología para que tengan una amplia gama de oportunidades de estudio y no solo enfocarse en los problemas que se atienden clínica o educativos. La presente casa de estudio o cualquier otra entidad que requiera de esta información.

III. MÉTODO

3.1. Sujeto

La investigación se realizó en el Juzgado de primera instancia penal de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Quetzaltenango, con sujetos sindicados ligados a proceso en este delito, quienes por diferentes circunstancias han cometido actos delictivos o manifestaciones violentas hacia mujeres, comprendidos entre las edades de 18 a 60 años, varones, que proceden del área urbana y áreas aledañas al departamento, con diversas prácticas religiosas y distintas clases sociales, con un universo de 113 sujetos.

3.2. Instrumento

El cuestionario A-D tiene como antecedentes los instrumentos ASB y CC sobre conducta antisocial. La actual versión ha sido aplicada y revalidada en varios estudios y los datos directos de la muestra se consideran normativos para la elaboración de los baremos.

Para la realización de esta investigación se aplicó como instrumento el Cuestionario A-D conductas antisociales delictivas dirigida adolescentes, la administración se realizará en forma grupal y mide los aspectos, antisocial y delictivo de la conducta desviada. El objetivo de la prueba A-D es medir la existencia de conductas antisociales y delictivas y de esta forma comprender la conducta de los sujetos que los lleva a cometer esta clase de actuación y de tal manera ser ligados a un proceso penal.

Para la administración de A-D se debe leer con claridad las instrucciones para que todos comprendan lo que deben realizar, y explicar correctamente el procedimiento a trabajar, contar con las hojas necesarias y herramientas necesarias para que no exista alguna distracción o atraso en la prueba es importante crear un ambiente de confianza y seguridad en los sujetos ya que esto favorecerá la sinceridad con que contesten la prueba, si es necesario se puede mencionar que en

la prueba se puede guardar el anonimato para evitar que el joven se abstenga y sienta libertad en lo que va a marcar y pueda trabajarse con la mayor transparencia posible.

3.3 Procedimiento

La investigación se realizó a través de los siguientes pasos.

- Elaboración de tres sumarios: Se elaboraron tres temas de interés para el investigador tomándose en cuenta las diferentes problemáticas que se dan a nivel de nuestro entorno, y visualizar nuestro aporte a través de la demanda de nuestra carrera, con la finalidad que dentro de ellas fuera asignado el punto de tesis,
- Aprobación: De los sumarios presentados los revisores lo analizan y eligen cual fue considerado el de mayor beneficio para la comunidad siendo un tema de interés y de actualidad,
- Factibilidad de la investigación: se da respuesta a 4 cuestionamientos, entre ellos la conveniencia del estudio, viabilidad metodológica, viabilidad de los resultados y las consecuencias del estudio, las cuales al darle respuesta se ve si el estudio realmente se puede realizar y si va encaminado de la forma correcta,
- Investigación de antecedentes: Al concretar que el estudio es factible para realizarse se inicia la búsqueda de fuentes de información que nos lleven a estudiar con profundidad la problemática esta puede ser adquirida de tesis, revistas, libros, afiches, periódicos la cual ayuda a concretar él porque es necesario el estudio de la investigación,
- Desarrollo del marco teórico a través de la investigación bibliográfica: Se consultó una serie de libros no mayores de 10 años de su edición para sustentar y fundamentar firmemente la investigación,
- Planteamiento del problema: Se estructuró el planteamiento del problema en el cual se menciona la razón, las causas y los factores que inciden para llevar a cabo de la investigación,
- Elección y descripción del método: Se realizó una investigación con sujetos sindicados ligados a proceso del delito de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer comprendidos

entre las edades de 18 a 60 años en el Juzgado de primera instancia de Quetzaltenango, y se les administró un test psicométrico llamado A-D, el cual mide la conducta antisocial y delictiva,

- Análisis e interpretación de resultados: de acuerdo a la observación, administración del test psicométrico y revisión del mismo se determinan los resultados, tomando en cuenta los objetivos se interpreta mostrando por medio de gráficas y tabla los resultados estadísticos,
- Discusión de resultados: ya obtenidos los resultados estadísticos interpretados se fundamenta de acuerdo al marco teórico y antecedentes el porqué de los resultados, finalmente describe cada objetivo en relación a los datos obtenidos,
- Conclusiones y recomendaciones: después de investigar, obtener, analizar e interpretar la información se concluye de acuerdo a los objetivos planteados y así dar las recomendaciones correspondientes,
- Referencias bibliográficas: Se enumeraron todas las fuentes de información utilizadas en el estudio, páginas de internet, como libros de texto que son utilizados para fundamentar y sustentar la investigación.

3.4. Tipo de Investigación, Diseño y Metodología Estadística

Investigación Cuantitativa donde se utiliza la recolección y el análisis de datos para responder cuestionamientos de una investigación así probar hipótesis establecidas previamente y proporciona patrones de comportamiento con exactitud, se asocia con éstas las encuestas con preguntas cerradas o los estudios que utilizan instrumentos de medición estandarizada.

Achaerandio, (2004) define la investigación descriptiva como aquella que estudia, interpreta y refiere lo que aparece (fenómenos) y lo que es en relaciones, correlaciones y estructuras de variables independientes y dependientes. Alertar sobre los medios o vías en orden a alcanzar los objetivos.

La investigación descriptiva examina sistemáticamente y analiza la conducta humana personal y social en condiciones naturales y en los ámbitos sociales económicos, políticos, religiosos, así la familia, la comunidad, el sistema educativo formal, el trabajo u otros. Busca la resolución de

algún problema o se emplea para alcanzar una meta del conocimiento. Suele comenzar con el estudio y el análisis de una situación presente y para alertar sobre los medios o vías que se requieren para alcanzar esas metas y objetivos.

Lima (2014), expone que para efecto de la investigación es necesario la utilización de las siguientes formulas:

• **Fiabilidad de Proporciones:**

1. Determinar el nivel de confianza del 95% con un margen de error de 5% equivalente 1.96.

2. Porcentaje $\% = f \cdot 100 / N$

3. Proporción $P = \% / 100$

4. Probabilidad de fracaso $q = 1.00 - P$

5. Error de la Proporción $\sigma_P = \frac{\sqrt{p \cdot q}}{N}$

6. Error Muestral $\epsilon = Z_{\frac{\alpha}{2}} * \sigma_P$

7. Intervalo de confiabilidad $I_c = P \pm \epsilon$

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación se presenta el cuadro de resultados obtenidos del proceso estadístico de fiabilidad de proporciones, datos obtenidos a través de la prueba A-D, la cual se administró a 40 varones comprendidos entre las edades de 20 a 68 años, todos ellos sindicados del delito de violencia contra la mujer, estudio realizado en el Juzgado de primera Instancia de Femicidio y otros delitos contra la mujer, Quetzaltenango.

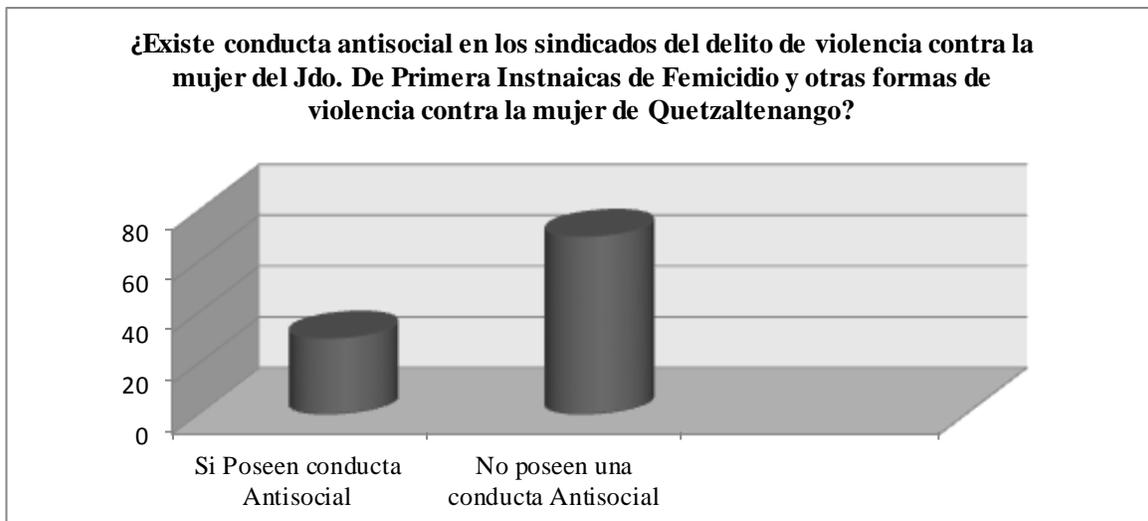
Gráfica No. 1

Fiabilidad de Proporciones

Conducta Antisocial	f	%	p	Q	σ_P	ϵ	IC		F
							Li	Ls	
Si	12	30%	0.3	0.7	0.07	0.14	0.16	0.44	Si
No	28	70%	0.7	0.3	0.07	0.14	0.56	0.84	Si

De acuerdo con los resultados obtenidos, refiere que existe fiabilidad debido a que el resultado de la proporción se mantiene dentro del rango del intervalo de confidencial.

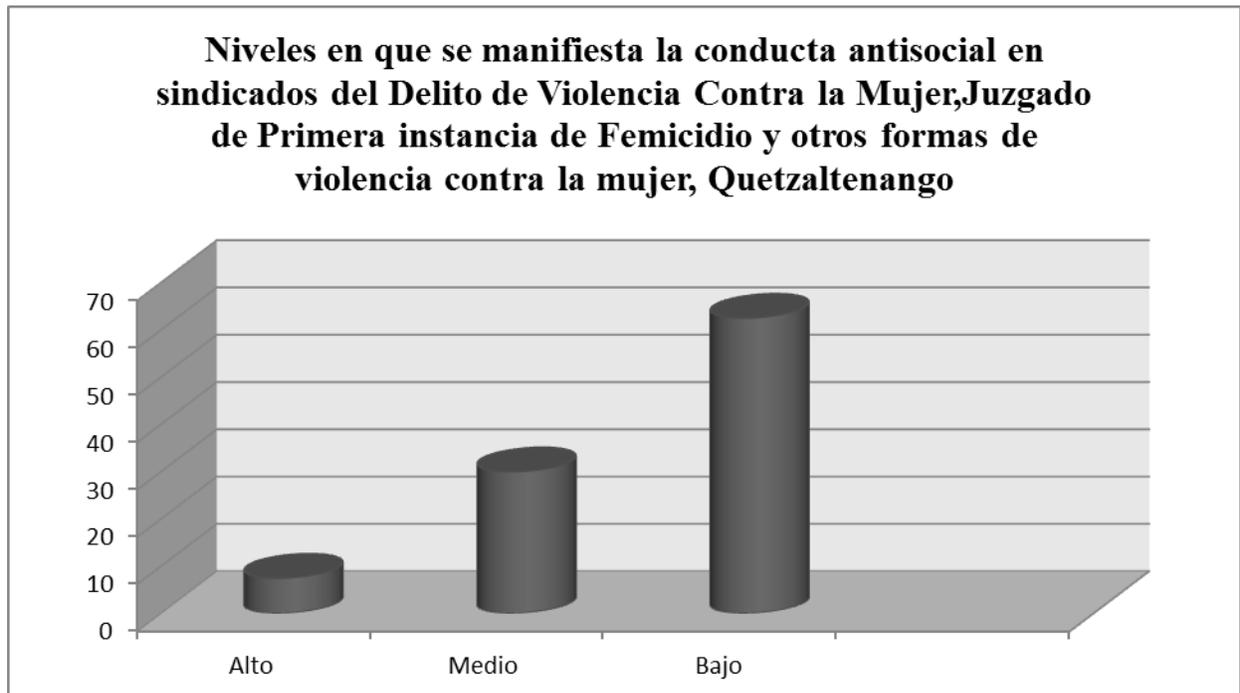
Tabla No. 5



Fuente: Grafica No. 1

La tabla No.5 indica que se logra alcanzar el objetivo general el cual quiere establecer si existe conducta antisocial en los sindicatos del delito de violencia contra la mujer, este presenta en un porcentaje del 30 % que si existe una conducta antisocial, el 70% restante no alcanza una conducta antisocial sin embargo revisando los expedientes y estudiando los hechos que efectúan los sindicatos se evidencia varias acciones que evidencian una conducta antisocial.

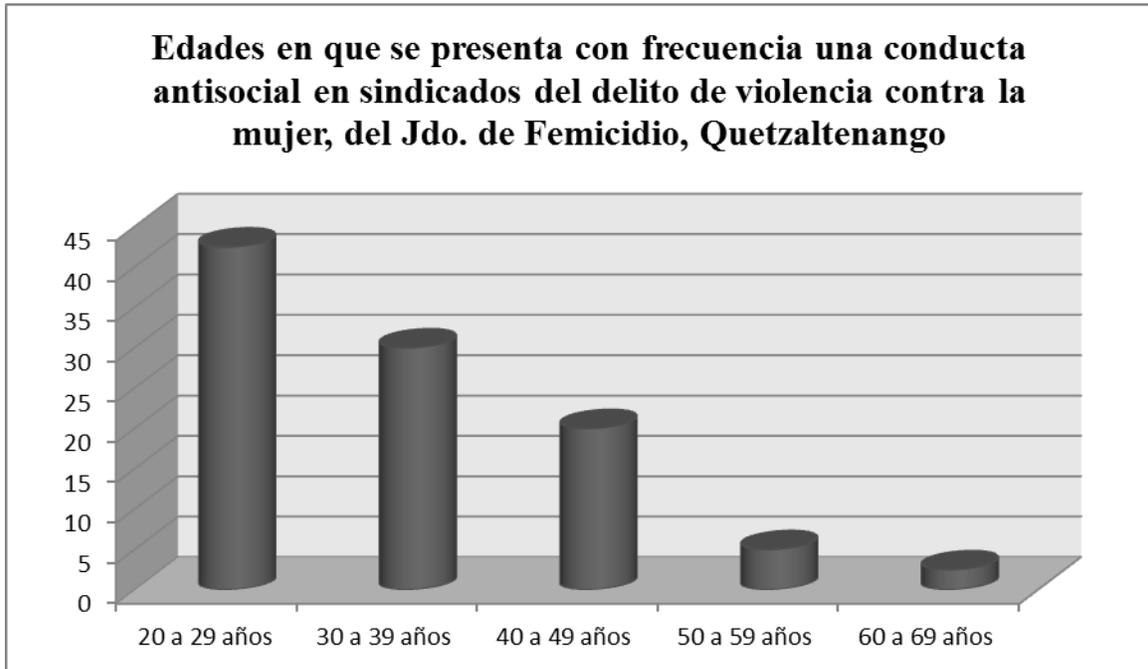
Tabla No. 6



Fuente: Gráfica No. 1

En la tabla No.6 se establecen los niveles de conducta antisocial los cuales podemos describir que el 62.5 % de sindicatos manifiesta esta conducta en niveles bajos no obstante el 30% que también es significativo muestra conducta antisocial a nivel medio y el 7.5% restante a un nivel alto. Lo cual indica que se logró alcanzar el objetivo específico no. 1 el cual se fundamentó en determinar el nivel de conducta.

Tabla No. 7



Fuente: Grafica 1

La tabla No. 7 describe en que edades se propicia con mayor frecuencia la conducta antisocial, y se establece que el 42.5% de los sindicatos tienen la de 20 a 29 años, el 30% se comprenden entre edades de 30 a 39 años, seguidamente un 20% se encuentra dentro de 40 a 49 años, 5% entre edades de 50 a 59 años y 2.5% entre la 60 a 69 años, estos resultados permiten establecer que los existen más sindicatos de edades entre 20 a 29 años.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La investigación se basa en la conducta antisocial en el delito de violencia contra la mujer, en la cual se logran alcanzar las metas propuestas, de acuerdo al objetivo general es determinar si se manifiesta conducta antisocial, según los resultados obtenidos de la aplicación y análisis del proceso estadístico de la prueba A-D, los sindicados del Juzgado de Primera Instancia Penal de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer presentan una conducta antisocial entre un rango entre 30% que si lo manifiestan y 70% que no. Sin embargo al momento de realizar la prueba se pudo observar que muchos de los sindicados si presentaron conductas antisociales como por ejemplo mentir ya que negaron muchas acciones que han realizado.

Por lo que *Clinical Assessment and Management of severe Personality Disorders* (citados por Parellada y Moreno, 2010) indican que es necesario tomar en cuenta todas las características conductuales que se observan en el sujeto, debido a que el relato de los sujetos en cuanto a su comportamiento es muy poco fiable y muy poco útil y es importante que se realice una entrevista en donde se obtenga una información indirecta y se permita introyectar sobre el funcionamiento de su conducta, de igual manera Rey (2010) manifiesta que la característica de engaño o mentira en la conducta antisocial desde el punto de vista legal es usual debido a que su comportamiento cambia y tratan de confundir con su buen comportamiento, obediencia, y “buenos valores” que ellos serían incapaces de cometer un acto ilícito y si es muy evidente por lo menos lograr que con su cambio de conducta la pena sea la mínima, por lo tanto dentro del punto de vista legal se podría decir que existe un alto porcentaje que las personas que permanecen en un centro carcelario o penitenciario tienen rasgos o poseen conducta antisocial, dentro de las manifestaciones características.

Otra conducta que se manifestó fue el negarse a realizar la prueba o actuar con agresividad a la misma, impacientes o eran muy poco tolerantes, en las audiencias muchos de ellos negaron los actos cometidos o se justificaban por realizarlos y por último al leer los expedientes y revisar los hechos es evidente la mayoría de sindicados realizaron la acción bajo efectos de alcohol, además, se evidencian golpes de todo tipo, aruños, patadas, manadas, utilizan objetos para agredir a su

víctima, no tienen control de impulsos, obligan a su víctima a que le brinden placer, gritos, amenazas e insultos.

Luego de lo anterior American Psychiatric Association DSM IV- TR Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, Barcelona (2002) menciona que el trastorno antisocial incluyen una serie de ítems de agresividad se da en su mayoría en varones, se muestra su afluencia en personas que están en centros carcelarios o grupos delictivos puede manifestarse menos según la persona vaya evolucionando, entre sus síntomas se encuentra que el individuo que padezca este trastorno tiende a ser muy voluble, autosuficiente, excesivamente terco, muestran falta de empatía, mienten constantemente, explotadores en sus relaciones sexuales, irresponsables en todo rol, como hijo, padre, alumno, esposo, trabajador.

Experimentan un estado de disforia, poco tolerante, aburrirse, desprecian los deseos de los demás, constantemente engañan, manipulan para conseguir placer personal, toman las decisiones sin pensar, no existe control de impulsos.

En relación a los objetivos específicos, en el primero esta determinar el nivel de conducta de los sindicados, según la prueba A-D que se suministró, establece que el 62% de sindicados manifiesta conducta antisocial a nivel bajo, el 30% presenta nivel medio y por último el 7.5% un nivel alto.

De acuerdo a lo anterior, Parellada y Moreno (2010) mencionan que la cultura interviene en la conducta antisocial en cuanto a los roles de género y relaciones de poder en donde el machismo sobresale y la relación dominante es hombre- mujer. Así mismo, Galtung, (citado por Martinez. 2012) plantea que los sistemas sociales, económicos y políticos, estos se representan en la desigualdad de derechos y obligaciones que se presentan en la sociedad por ejemplo; la diferencia de oportunidades, posiciones políticos, acceso a la educación, salud, riqueza y pobreza, exclusión por clases, genero, nacionalidades, que sin lugar a duda se propician diariamente, pues se toma como parte tan normal en la forma de vida.

También Cleckney (quien es citado por Parellada y Moreno, 2010) refiere que este trastorno se dará en un 3% a un 6% de la población en los varones esta cifra aumenta en las poblaciones del área urbana marginadas. El nivel de conducta antisocial que sobresalió fue el bajo esto podría ser porque algunos de los sindicatos manifiesta estas conductas aprendidas y se ven como algo “normal” debida a la misma cultura machista en que se ve influenciada la sociedad guatemalteca.

Como segundo objetivo específico esta establecer el rango de edades en las que se manifiesta la conducta antisocial por lo que los resultados obtenidos según el test A-D fue que el 42.5% de los sindicatos tienen la de 20 a 29 años , el 30% se comprenden entre edades de 30 a 39 años, seguidamente un 20% se encuentra dentro de 40 a 49 años, 5% entre edades de 50 a 59 años y 2.5% entre la 60 a 69 años, estos resultados permiten establecer que existen más sindicatos de edades entre 20 a 29 años, puede ser por cambios hormonales en el desarrollo del sujeto, la mayoría de edad ya que partir de los 18 años el hombre ya puede hacerse responsable o hacer lo que él quiere y culturalmente ya que aún se vive en una sociedad machista.

Por lo que López y Da Costa (2008), explica que el sexo masculino tiene conductas antisociales debido a dos factores, uno de ellos es el factor biológico pues existe una relación en los cambios hormonales en la adolescencia que influyen significativamente en los niveles de testosterona y se relaciona con el aumento de ejercer conducta antisocial, agresividad e irritabilidad, el segundo sería el factor social esto se refiere a que los hombres se les fomenta la aserción negativa y estereotipos como el machismo, el consumo de alcohol, permisión a cierto tipo de violencia como respuesta a defenderse, la conducta cambia y esta influye en la alteración de conciencia ,lo cual hace que puedan surgir comportamientos de ira, pérdida de control de impulsos, violencia, frustración y alta fluctuación conductual.

En el tercer objetivo específico de la investigación se propone programa de tratamiento a los sindicatos que manifiesten una conducta antisocial, esto debido a la mejora conductual de los sindicatos y por ende a tratar este delito de violencia contra la mujer de una manera integral dando atención tanto a agresores como a víctimas y víctimas colaterales así disminuir y erradicar

esta problemática social y paradigmas culturales, además, contribuir al manejo, tratamiento y prevención de conductas antisociales.

Kaplan y Sadock (2011) recomiendan que el tratamiento sea integral utilizando la psicoterapia, abordaje grupal, dentro de la psicoterapia abordar puntos como de afrontamiento de la conducta delictiva y la confrontación de sus consecuencias, frustrar el deseo del paciente de huir y el miedo al rechazo, TCC, confrontación, darse cuenta, vivir aquí y ahora, terapias grupales que ayudan a que los integrantes tomen conciencia de sus actos.

VI. CONCLUSIONES

Los sindicados del delito de violencia contra la mujer del Juzgado de Primera Instancia Penal de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer si manifiestan conducta antisocial.

La conducta antisocial es un tema de relevancia social en la actualidad ya que trae consigo consecuencias a nivel social, familiar, escolar y jurídico como por ejemplo: violencia contra la mujer, femicidios, abuso de sustancias, violencia intrafamiliar, problemas interpersonales, problemas laborales, cometer delitos o actos ilícitos y como consecuencias ligarlo a un proceso jurídico, por lo que al brindar la atención necesaria se reduciría este tipo de problemas socioculturales.

El nivel de conducta antisocial que se obtuvo en la investigación con los sindicados del delito de violencia contra la mujer es baja sin embargo es un indicio para estudios posteriores.

El rango de edades en los que se propicia más este delito evaluado por medio de la prueba A-D que se realizó con los individuos es de los 20 a 29 años esto puede darse como consecuencia de la mayoría de edad, pues al obtenerla existe más libertad y permisibilidad del consumo de sustancias, relaciones sexuales, se puede contraer matrimonio, “son responsables de sus actos” lo que hace que se sientan con mayor autoridad para realizar conductas antisociales, además aún se encuentran en la edad en que se pone de manifiesto una conducta antisocial.

La atención psicológica de estos sujetos, evita consecuencias negativas en las relaciones interpersonales, disminuyendo y cambiando conductas a través de programas de tratamiento y previene hechos delictivos en los que pueda causar daño a otra persona.

VII. RECOMENDACIONES

De acuerdo a los sindicados que presentan conducta antisocial se debe dar atención a la psicoprevención, ya sea que estos estén dentro de un penitenciario o tengan medidas sustitutivas, y así puedan mejorar conductualmente y evitar la violencia continua contra la mujer.

Realizar actividades como terapia grupal, terapia ocupacional, la práctica de deportes y voluntariados a centros comunitarios que permitan la reinserción del sujeto a la sociedad, de tal manera que al ser desligados del proceso o haber cumplido la pena otorgada por el juez, ellos puedan ser vistos como personas normales, las cuales pueden tener otra oportunidad y no ser tachados y discriminados socialmente.

Debido a que se muestra un nivel bajo en conducta antisocial, promover psicoeducación con padres de familia, centros educativos, comunidades para que conozcan las diferentes conductas antisociales, las consecuencias que conllevan y hacerles ver que estas conductas no son normales y por ende no pueden aceptarse dentro de la sociedad y así poder prevenirlas.

Abordar la importancia de la salud mental en las personas que cometen delitos de violencia contra la mujer, a organizaciones que se involucren con el apoyo de víctimas, órganos jurisdiccionales, jueces, ministerio público, defensa pública penal, a través de talleres formativos, foros, cursos y trivoliarios para que conozcan y puedan ser más objetivos al dar un dictamen y no solo penalizar y culpabilizar a los sindicados, si bien es cierto causaron un daño y merecen la pena, pero también son seres humanos que orientándolos y dando la atención correspondiente pueden mejorar o cambiar su conducta.

Brindar soporte psicológico dando seguimiento al protocolo creado para los sindicados del delito de violencia contra la mujer, llevando a cabo las actividades desde que se encuentran ligados a proceso judicial.

VIII. REFERENCIAS

Achaerandio, L. (2004) *Iniciación a la práctica de la investigación actualizada*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.

Aldana, J. (2012) *Análisis interdisciplinario de las diversas formas de Violencia contra la mujer*, Universidad Rafael Landívar, CARE-Parens.

American Psychiatric Association APA, (2002), *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-IV-TR*. Barcelona: Masson.

Andreu, J. y Peña, M. (2013) Revista *Anales de Psicología* volumen 29 <http://revistas.um.es/analesps/article/view/analesps.29.2.135951/147571>.

Batz, A (2009), *Aplicación del programa de habilidades sociales para disminuir la conducta antisocial del Dr. Manuel Segura, en el Centro Juvenil de privación de libertad para varones* (Tesis de licenciatura inédita), Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Caballeros, H. y Arias, M. (2013) *Guía para realizar el trabajo de graduación* / URL: Editorial Cara Parens, Guatemala.

Coon, D, (2009) *Fundamentos de la Psicología* (10ª edición) CENGAGE Learning

Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar.(2005) *Violencia Intrafamiliar en Trifoliar* titulado *Intercambios*. CONAPREVI, Guatemala

Donat, L. y Laporta, E. (2010) *Investigación criminal para casos de violencia Femicida*, Programa de Justicia y seguridad: Reducción de la Impunidad SEICMSJ/AECID.

First, M., Frances, A. y Pincus, H. (2002) *DSM-IV-TR Manual de diagnóstico diferencial*. Editorial Masson. Barcelona.

Garaigordobil, D. (2005) *Revista conductual* volumen 13, No. 02, 2005
http://www.sc.ehu.es/ptwgalam/art_completo/Antisocial%20Adolescencia%20PD

Guerra, T. (2013), *Mujeres sufren Violencia Física a Diario en Latinoamérica*, Periódico Siglo XXI recuperado, <http://m.s21.com.gt/node/293865>.

Guzmán, M. (2014) *Análisis Jurídico Y Social Sobre La Implementación Del Tribunal De Sentencia Penal De Delitos De Femicidio Y Otras Formas De Violencia Contra La Mujer De Quetzaltenango* (tesis licenciatura Inédita) Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango, Guatemala.

Halgin, R y Krauss, S. (2008), *Psicología de la Anormalidad*, (5, ed.) Mc Graw - Hill.

Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Congreso de Guatemala, 22-2008.

López, K. y da Costa. *Conducta antisocial y consumo de alcohol en adolescentes* Revista Latino-Americana de Enfermagem, recuperado <http://www.scielo.br/scielo>.

Lynam y Gudonis, (2005) *Modified Child Psychopathy Scale* recuperado, <http://news. psykia. com/ content/ instrumentos- de- evaluaci%C3% B3n- de - la- psicopat%C3% AD-infantil-y-juvenil-art%C3% ADculo-actualizado>.

Méndez, J. (2013) *Conducta antisocial en adolescentes* (tesis de licenciatura inédita), Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango, Guatemala.

Morales, G. (2012) Procuraduría General de la Nación trifoliar *del Día internacional de la no Violencia*. PGN, Guatemala.

Oliva (2000) *Folleto estadístico para la elaboración de tesis*. Imprenta Cifuentes. URL. Quetzaltenango.

Organización Mundial de la Salud, OMS (2013) *Nota descriptiva*, 0257 recuperada <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>.

Parellada, R. y Moreno, D. (2010) *Trastorno de la Personalidad Antisocial*, Lexus

Rey, A. (2010), *trastorno disocial evaluación tratamiento y prevención de la conducta antisocial en niños y adolescentes*, Editorial Manual Moderno.

Roca, M. (2010), *Trastornos de la Personalidad*, Lexus Editores-Sociedad Española de Psiquiatría.

Rodríguez, A. (2008), *Conducta Antisocial*, Recuperado del sitio http://www.fcctp.usmp.edu.pe/cultura/imagenes/pdf/22_20.pdf, Universidad san Martín de Porres, Perú.

Romeu, J. (2014), *Trastornos antisocial de la conducta*, <http://www.drromeu.net/trastornos-antisociales-de-la-conducta>

Sadock, B. y Sadock, V. (2011) *Kaplan & Sadock Manual Bolsillo psiquiatría clínica* Wolters, Kluwer Health, España.

Silva, A. (2007) *Criminología y conducta antisocial*. Editorial Pax. México

Velasco, S. (2009) *Sexo, Género y Salud, Teoría y Métodos para la Práctica Clínica y Programas de salud*, Minera Ediciones.

IX. ANEXOS

Anexo 1

PROPUESTA

Protocolo de atención integral a sindicatos que presenten conducta antisocial en el delito de violencia contra la mujer.

Introducción:

La conducta antisocial constituye, lamentablemente, un tema de importancia en la actualidad, debido a las graves consecuencias que se dan a nivel social, familiar, cultural, jurídico e individual, esta se caracteriza, en general, por presentar conductas agresivas repetitivas, actos ilícitos, afecciones a terceros, violación de derechos humanos, problemas interpersonales, laborales, familiares, y abuso de sustancias, estas actuaciones constituyen a problemas de referencia para el tratamiento psicológico, jurídico y psiquiátrico, contextualizando en la sociedad guatemalteca, la cultura machista con la que está condicionada, permite y acepta que se invisibilice, por lo tanto no da a lugar a que se maneje de una manera adecuada.

Una de las consecuencias que se evidencia actualmente de este problema es la violencia contra la mujer, debido al aumento de víctimas maltratadas e inclusive muertas, en el país, por tal motivo las autoridades crean leyes que permiten la penalización de estos actos, inician diferentes procesos jurídicos en los cuales los agresores son procesados para juzgar y hacer justicia hacia las víctimas y dar la atención necesaria a consecuencia del acto que se realizó en contra de ellas, sin embargo los agresores no tienen este tipo de soporte, esto hace que mucho de los sindicatos no puedan resarcirse a la sociedad porque no poseen ningún tratamiento o abordaje que pueda mejorar su conducta y así poder manejar adecuada e integralmente esta problemática.

Justificación:

El delito de violencia contra la mujer actualmente es un problema en el cual Guatemala se ve envuelto debido al aumento de casos en donde incurre la integridad y derechos de la víctima, al ser tratado legalmente la ley está a favor de la mujer lo que permite que reciba la orientación legal adecuada, soporte psicológico y por medio de ello resarcir el daño causado, sin embargo en el caso de agresor esto no es así ya que solo tiene derecho a el apoyo de la defensoría pública el cual apoya en el litigio del caso legal no obstante el apoyo psicológico no es otorgado, esto no permite identificar y dar tratamiento adecuado a los que poseen conducta antisocial, que después de ser estudiado si existe conducta antisocial en el delito de violencia contra la mujer en el juzgado de primera instancia de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer de Quetzaltenango.

Dependiendo de la resolución del juez después de varias investigaciones que realiza el ministerio público y los diferentes acuerdos en las audiencias que se dan entre las etapas del proceso los sindicados son absueltos, penalizados con la detención o conmuta y resarcimiento a la víctima, en efecto el problema en si no es tratado ya que se manifiesta una conducta antisocial por lo que en lugar de controlar o prevenir un siguiente delito, las probabilidades aumentan porque en vez de que el sindicado reconozca y decida mejorar o resarcir su acción hacia la víctima, la mayoría lleva consigo más actos premeditados debido a lo que causo al demandar el hecho ocurrido.

Por lo anterior es necesario que se ejecute el protocolo de atención psicológico a sindicados que manifiesten conducta antisocial y con ello poder dar atención y tratamiento adecuado con diferentes técnicas de corrientes psicoterapéuticas como el formato ABC para manejo de ideas irracionales, reconocimiento de forma y fondo, psicoeducación, control de impulsos, asertividad, reconocimiento de emociones, rituales, auto registros, estos para contrarrestar, eliminar y prevenir las consecuencias de la conducta antisocial, así mismo evitar y prevenir la violencia contra la mujer.

Objetivo General:

Proporcionar protocolo que permita implementar programas de tratamiento psicológico para varones generadores de violencia como parte de un modelo de prevención, encaminado a la disminución de los actos de violencia contra las mujeres.

Objetivos Específicos:

- Brindar apoyo psicológico al sindicado, utilizar terapia individual, grupal y familiar,
- Prevenir la violencia contra la mujer al momento de que el sindicado pueda tener oportunidad de estar en contacto con su víctima nuevamente,
- Promover programa psicoeducativo en cuanto a los actos de agresión y violencia y las consecuencias que esto causa en la comunidad.

Actividades a desarrollar:**Terapia Individual:**

Todos los sujetos deber tener terapia individual, en la primera sesión realizar el examen mental, en el cual se evalúan aspectos de: pensamiento, atención, afecto, conciencia, lenguaje, apariencia, percepción, memoria. Las siguientes sesiones serán de acuerdo de la perspectiva del terapeuta y las necesidades que vea en el sujeto.

Para la terapia individual es necesario recalcar algunos aspectos que el terapeuta debe tomar en cuenta al iniciar con un proceso psicológico con personas que no poseen control de impulsos:

Tener presente que en cualquier momento el sujeto está pasando por estados emocionales de:

- Enojo/cólera,
- Frustración.
- Miedo,
- Confusión y
- Depresión.

Por lo tanto es necesario brindar oportunidad al sujeto de hablar o expresarse. Es más importante para el sujeto, como ser humano, que se le comprenda, la empatía disminuye tensión, el tono de voz envía un mensaje más importante que las palabras. Un comportamiento tranquilo y controlado es más exitoso que un debate genial, tomar en cuenta el punto de vista del sujeto.

Terapia Grupal: las sesiones se harán en base a tres fases, la primera será fase psicoeducativa, esta tendrá la duración de 20 minutos, el terapeuta elegirá un tema en base a la problemática de la violencia puede ser teoría y práctica, fase de reflexión, su duración será de 30 a 45 min, en esta fase se le dará la oportunidad a los sujetos de compartir experiencias relacionados al tema y con su evolución como lo ve ahora y fase de cierre, en esta se hará un resumen y conclusión de la sesión, duración entre 10 a 15 min.

Los temas que se abordaran en las sesiones grupales son:

- Definición de violencia e ideas distorsionadas de violencia,
- Familia de origen e historia personal de violencia,
- Violencia y poder,
- Abuso de sustancias,
- Responsabilidad en el comportamiento violento,
- Control de impulso,
- Asertividad,
- Resolución no violenta de conflictos,
- Recaídas.

Al iniciar la terapia grupal es necesario que los sujetos puedan entender ciertos enunciados, practicarlos y respetarlos, estos son:

- Son 100% responsables de su conducta,
- La violencia no es una solución aceptable a los problemas,
- No se tiene control sobre ninguna persona, pero si se tiene control de sí mismo,
- Tiene el derecho de sentir y expresar sus emociones,

- Tomar un tiempo para discernir y analizar antes de actuar,
- No se puede hacer nada respecto al pasado, el futuro puede mejorar si se vive en la realidad del presente,
- Aunque exista diferencias entre hombre y mujeres, los derechos y necesidades son las mismas,
- Los terapeutas no pueden hacer que las personas cambien pero pueden preparar el terreno para que el cambio suceda.

Recursos:

- Humanos: sindicatos y terapeuta psicológico.
- Materiales: Equipo de multimedia, hojas, pizarrón, marcadores, crayones, paleógrafos.
- Institucionales: Edificio proporcionado por organismo Judicial o sistema penitenciario.
- Financieros: No se tiene contemplado el uso de recursos financieros ya que las actividades serán realizadas dentro del marco de la institución.

Cronograma

ACTIVIDAD	TÉCNICAS A UTILIZAR	RESPONSABLE
TERAPIA GRUPAL	Técnicas de reconocimiento, Técnicas gestálticas (reconocimiento de forma y fondo, expresión de emociones, sublimación de agresividad) técnicas de TRE (formato de ABC, ideas irracionales) Terapia Mulsistemica (psicoeducación, integrar a la familia para conozca del proceso y así utilizarlo como método de prevención dentro de la comunidad y esto le ayude a su reinserción) terapia cognitiva conductual (auto registros, control de impulsos)	TESISTA
TERAPIA INDIVIDUAL	Entrevista, examen mental, realizar plan terapeuta adecuado a las necesidades que el consúltate demande, a criterio del terapeuta, trabajar en base a metas.	TESISTA

Evaluación:

Terapia Grupal: Al finalizar cada sesión se hará un trabajo escrito por cada participante, a través del siguiente instrumento de evaluación.

No. Sesión_____ Tema_____

¿Qué aprendí)	¿Cómo lo identificó?	¿Cómo lo aplico a mi vida?

Terapia Individual: el terapeuta utilizara notas evolutivas, que se irán registrando al finalizar cada sesión.

No. Sesión	Observaciones	objetivos	Evolución

Anexos 2

Conducta antisocial en el delito de violencia contra la mujer Proceso Estadística

• Fiabilidad de Proporciones:

1. Determinar el nivel de confianza del 95% con un margen de error de 5% equivalente 1.96.

2. Porcentaje $\% = f \cdot 100 / N$

$$\frac{12 \cdot 100}{40} = \mathbf{30}$$

$$\frac{28 \cdot 100}{40} = \mathbf{70}$$

3. Proporción $P = \% / 100$

$$30 / 100 = \mathbf{0.3}$$

$$70 / 100 = \mathbf{0.7}$$

4. Probabilidad de fracaso $q = 1.00 - P$

$$1.00 - 0.3 = \mathbf{0.7}$$

$$1.00 - 0.7 = \mathbf{0.3}$$

5. Error de la Proporción $\sigma_P = \frac{\sqrt{p \cdot q}}{N}$

$$\frac{\sqrt{0.3 \cdot 0.7}}{40} = 0.07$$

$$\frac{\sqrt{0.7 \cdot 0.3}}{40} = 0.07$$

6. Error Muestral $\epsilon = Z \frac{\infty}{2} * \sigma_P$

$$1.96 * 0.07 = \mathbf{0.14}$$

7. Intervalo de confiabilidad $Ic = P \pm \epsilon$

$$Ic = 0.3 - 0.13 = \mathbf{0.16}$$

$$Ic = 0.3 + 0.13 = \mathbf{0.44}$$

$$Ic = 0.7 - 0.13 = \mathbf{0.56}$$

$$Ic = 0.7 + 0.13 = \mathbf{0.84}$$